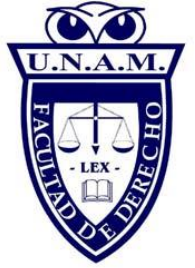




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO



FACULTAD DE DERECHO

TESIS

**REGULACIÓN NORMATIVA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE
MERCANCIAS IMPORTADAS DE ORIGEN CHINO.**

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

ARZALUZ HERNANDEZ ANAHID

DIRECTOR DE LA TESIS:

DR. JESUS DE LA FUENTE RODRÍGUEZ

MÉXICO, D.F.

2013



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A mi querida madre Teresita Hernández Blancas y a mi Hermano Arturo Arzaluz Hernández, por acompañarme en este difícil camino de vida.

A mi familia, que nunca me dejo crecer sola, porque con su apoyo he podido continuar mis estudios, no olvidare lo que han hecho por mi.

A mi amada Universidad, por acogerme y enseñarme que para ser buen profesionista, primero debo ser un buen ser humano.

AGRADECIMIENTOS.

A mi asesor de tesis, el Dr. De la Fuente Rodríguez Jesús, por su paciencia y apoyo, gracias por no dejarme sola en este momento tan importante.

A todos los profesores, que han transitado por mi vida, ya que con su ayuda aprendí a volar con mis propias alas.

INTRODUCCIÓN

El comercio entre China y México se ha llevado a cabo desde la llegada de los españoles a México, siempre buscando satisfacer las necesidades entre ambos pueblos, de modo que las mercancías ofertadas deben cumplir con el fin de para el que fueron intercambiadas. Sin embargo, desde que se inicia el comercio se ha encontrado que la mercancía no siempre cumple con las características para lo que fue creada.

Tomando en consideración la trascendencia del tema relacionado con el comercio entre países, la decisión de seleccionar a China es porque se ha escrito poco al respecto, sin embargo se refleja como un problema visto desde muchos ángulos, entre ellos: lo social, económico, sanitario, diplomático y sobre todo mercantil.

El presente trabajo de investigación contiene un tema actual que concierne a todos, tan solo detengámonos a pensar: ¿Cuántos productos de origen chino llegan a nuestras manos?, y al final, los consumidores se ven en la penosa decepción de haber adquirido un producto de mala calidad, derivados de defectos o vicios (muchas veces ocultos) no hay manera de exigir que sea resarcido el daño, pues eso implicaría un procedimiento tedioso, de gran costo y la mercancía adquirida no vale tanto la pena como para iniciar un juicio, sin embargo el dinero pagado por tal producto se pierde.

En este trabajo me referiré principalmente al intercambio de mercancías entre los países de México y China, aunque el comercio entre sí lleva muchos siglos, en los últimos años China ha despuntado como una potencia comercial y uno de los principales abastecedores de mercancías en el territorio nacional.

No se debe olvidar que pese al universo legislativo interno que gira entorno al ingreso de productos chinos, éste es resultado de negociaciones entre ambos países y las reglas para su ingreso se ven plasmadas principalmente en Tratados y Acuerdos Internacionales, los cuales tiene su fundamento en la Constitución, por ello es que en esta obra se analizan como fuente principal para detectar los vacíos legales que impiden que ambas partes vean satisfechas sus necesidades de consumo, siendo el principal afectado el consumidor final.

Se observará en esta investigación que para que un producto llegue a manos de los consumidores se necesita el apoyo de diversas ramas del derecho, ya que intervienen ordenamientos como los que reglamentan los transportes, aduanas, de patentes, derechos de autor, penales, fiscales, administrativas, civiles, etcétera.

Pese a todas las regulaciones necesarias para el ingreso de mercancía de origen chino hacia territorio mexicano se llegan a filtrar mercancía de mala calidad, por ello es necesario tomar en cuenta las principales normas que

deben vigilar que la mercancía cumpla con el fin para el que fue creada y así no dejar en estado de indefensión a los consumidores frente a productos que puedan ser dañinos para su salud o para medio ambiente.

En el capítulo I se abordará los antecedentes históricos respecto de las relaciones comerciales entre México y China, comenzando desde la época de la conquista, pasando por la etapa del maderismo, dado que en esta última ocurrieron sucesos como la discriminación y ataques a comunidades chinas en México, lo que provocó la ruptura en las relaciones comerciales y diplomáticas entre ambas naciones; finalmente hablare la reapertura diplomática en 1990.

En el capítulo II se hará una semblanza de la República Popular China para conocer sus similitudes y diferencias con México en cuanto a desarrollo, legislación y forma de gobierno; se mostrará la manera en que actualmente se llevan acabo las relaciones comerciales entre ambas naciones y las vías por las cuales se ejerce este comercio.

En el capítulo III abordaré el trato que las autoridades dan a las mercancías de origen chino una vez que pretenden ingresar al país y se hará un análisis de las ventajas y desventajas de comerciar actualmente con China.

Finalmente en el capítulo IV enunciaré la legislación que regula la calidad de las mercancías importadas de origen chino que ingresan a territorio mexicano, para esto ahondare en las reglas especializadas en la calidad y

en los tratados internacionales como fuente principal de apertura al mercado internacional, además de tratar lo referente a las medidas de protección actuales con las que cuenta el gobierno mexicano para salvaguardar los estándares de calidad de la mercancía extranjera.

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE MÉXICO Y CHINA.	10
1.1. PRIMER TRATADO CON EL QUE SE FORMALIZAN LAS RELACIONES DE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CHINA.	15
1.2. DECLIVE DEL COMERCIO MÉXICO-CHINA.	17
1.3. REANUDACIÓN DE LAS RELACIONES COMERCIALES CON CHINA.	20
CAPÍTULO 2. LA SITUACIÓN DE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CHINA.	26
2.1. ¿QUIÉN ES CHINA?.....	26
2.2. ¿QUÉ PAPEL DESEMPEÑA CHINA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL ACTUAL?	31
2.3. RELACIONES COMERCIALES ENTRE MÉXICO Y CHINA.	35
2.4. VÍAS POR LAS CUALES SE COMERCIA CON CHINA.....	43
2.4.1. Comercio electrónico.	44
2.4.2.1 Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China sobre Transporte Marítimo.	55
CAPÍTULO 3. TRAMITES DE MANEJO DE MERCANCÍAS CHINAS EN MÉXICO	65
3.1. CAMINO QUE RECORREN LAS MERCANCÍAS PARA SER COMERCIALIZADAS EN TERRITORIO MEXICANO.	65
3.2. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL COMERCIO ACTUAL CON CHINA.	70
3.2.2 Desventajas:.....	73
3.3. PROCEDER DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE PERMITIR EL INGRESO DE MERCANCÍAS CHINAS.	75
CAPÍTULO 4. MARCO JURÍDICO PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE MERCANCÍAS IMPORTADAS DE ORIGEN CHINO.	86
4.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE EN MÉXICO.....	86
4.1.1 Normas generales.	87
4.1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	87
4.1.1.2 Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales.....	88
4.1.1.3. Código de Comercio.....	93
4.1.1.4 Impuesto Sobre la Renta (ISR).....	94
4.1.1.5 Cuotas compensatorias y medidas arancelarias.....	95
4.1.1.6 Ley Federal de Protección al Consumidor.	100
4.1.2 LEYES ESPECIALIZADAS EN CALIDAD DE MERCANCÍAS	102
4.1.2.1 Las Normas Oficiales	102
4.1.2.2 Normas Mexicanas	103
4.1.2.3 La Organización Internacional para la Estandarización (ISO).	105
4.2. DEFICIENTE REGULACIÓN PARA NORMAS DE CALIDAD EN LAS MERCANCÍAS CHINAS.	113
4.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACTUALES PARA MANTENER ESTÁNDARES DE CALIDAD.	116
4.4. PROPUESTA.	119
CONCLUSIONES.	123
FUENTES DE INFORMACIÓN	126
1) BIBLIOGRÁFICAS	126
3) ELECTRÓNICAS	131
4) NORMATIVAS	134

5) OTRAS FUENTES.....	135
ANEXO 1	136
ANEXO 2	140
ANEXO 3	141

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE MÉXICO Y CHINA.

Para comprender las relaciones comerciales entre México y China es necesario remitirnos a la historia del comercio entre estos dos países, los cuales comenzaron de forma casual con el intercambio de unas cuantas mercaderías; luego acentuadas por una migración china, en muchos casos involuntaria. Al inicio el objetivo fue ingresar por el territorio mexicano para comerciar con los Estados Unidos, pero se vieron frenados durante la Guerra Fría creando asentamientos de colonias chinas en gran parte del norte de México¹.

Las relaciones de comercio entre México y China inician antes que dicho país comerciara con el resto de América Latina, se remontan al período de la dinastía Ming, y particularmente al reinado de WAN Li² (1573-1620), en estos años se daba el comercio marítimo de China y España, en el archipiélago de Filipinas, gracias a este comercio, China interactuó directamente con México y con América Latina; iniciando relaciones comerciales con México apoyados por los cambios históricos que ocurrían en ambos países teniendo en cuenta los procesos paralelos del Este y el Oeste (comercio con India). En el Este las fuerzas occidentales se expandían en el comercio marítimo por el océano Pacífico hacia el sur.

¹Cfr. Benítez Fernando, *"China a la vuelta"*, Editorial Cuadernos Americanos, México, 1953, pp.5.

²Cfr. Li Chunhui, *"Historia de América Latina"*, Editorial de Comercio, Beijing, 2002, pp. 91.

La necesidad de comerciar por medios marítimos se atendió a la demanda que existió en la industria dedicada a la construcción de flotas navales en la antes mencionada dinastía Ming.³ Los barcos que en este periodo se realizaron contaron con una gran calidad, con estas grandes flotas navales el transporte de mercancías marítimas China ocupó una importante posición de comercio a nivel internacional. El comercio marítimo estimuló la prosperidad del comercio ultramarino; cimentaron la base del comercio entre China y América Latina a través de Manila.

En México los contactos comerciales con China se orientaron a la venta de plata, al inicio de la dinastía Ming se utilizó el papel moneda como cambio, pero conforme mejoró la economía y se transformó en una forma de intercambio mundial, la demanda de la plata aumentó.

A medida que la economía mercantil se desarrolló y la dimensión de la circulación de las mercancías se amplió, el papel moneda y la moneda de cobre ya no fueron suficientes para ser utilizados como el papel de circulación, el gobierno de la dinastía Ming empezó a usar la plata como moneda en todo el país, en 1436 se declaró a la plata como la moneda de cambio oficial en China. Desde 1581, la plata llegó a ser gradualmente la moneda circulante pero, precisamente en ese período la obtención de la plata se convirtió en un problema grave. A mediados de la dinastía citada, aconteció que las minas de plata se desgastaron, la producción del referido

³Cfr. Fanji, *“El transporte marítimo y la fabricación de barcos de la dinastía Ming”*, literatura, historia y filosofía, número 5, China, 1957, p.50.

metal descendió año por año. La insuficiencia de la plata era cada día más grave.

A la par de la crisis que enfrentaba China por la falta del metal, en México se descubrieron nuevas minas de plata,⁴ primero en Michoacán, luego, alrededor de 1550, en Zacatecas, San Luis Potosí y Guanajuato. Nueva España en ese momento abastecía la plata que se necesitaba a nivel mundial convirtiéndose en una potencia en este mercado.

El saqueo de plata que España realizó al territorio mexicano, fue a parar a su colonia oriental en Filipinas y de ahí los comerciantes chinos adquirieron el preciado metal para satisfacer las necesidades de su territorio, este tráfico se convirtió en un factor importante para el surgimiento y desarrollo del comercio entre China y América Latina, aunque actuara como beneficiario de España.⁵

Bajo el reinado del emperador Wali (1572-1620), China comenzó a crear una economía cerrada y a restringir el comercio marítimo, esto dio lugar a que naciera la piratería de comerciantes chinos para intercambiar mercancías con el resto del mundo, tras el crecimiento interno en China, fue cada vez más necesario que se levantara la prohibición de comerciar por vía marítima en especial en las zonas costeras, algunos comerciantes o funcionarios se confabularon con los piratas japoneses para contrabandear o

⁴Cfr. Montoya Romero Patricia María, *"Historia de México"*, Editorial Mac Graw Hill, México, 2011, p.194.

⁵Cfr. Hernández Contreras y Jiao Zhenheng, *"Las Relaciones Comerciales de México y China en la Historia"*, Observatorio de la Economía y la Sociedad de China, número 05, México, Diciembre 2007, p. 23.

saquear a los habitantes de las zonas litorales. Entre tanto, desde el fin del siglo XV y el comienzo del XVI, Portugal, España y otros países europeos se expandieron al Oeste para abrir la puerta de China,⁶ ellos se oponían a la política de prohibición de hacerse a la mar y usaron a la fuerza armada para amenazar a China para que realizara el intercambio comercial, alrededor de 1516 la flota portuguesa bombardeó abiertamente a Guangzhou (capital de la provincia de Guangdong).

En 1557 Portugal invadió y ocupó Macao (provincia de China); bajo la presión interna y externa, el Gobierno Ming no pudo menos que considerar levantar la prohibición, en 1565 el ejército chino dirigido por el héroe nacional Qi Jiguang y Yu Dayou derrotó a los piratas japoneses, eso creó las condiciones para levantar la prohibición, en 1567 el virrey de Fujian (provincia del sur de China) pidió a la Dinastía Ming levantar la prohibición y permitir la navegación con fines comerciales. Su petición fue ratificada por el gobierno, así la política de prohibición de hacerse a la mar fue abolida y el comercio ultramarino logró una posición legítima abriendo las puertas a comercio entre naciones.

A finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII, entre el final de la Dinastía Ming comenzó a darse la migración de chinos a México con el fin de comerciar directamente, establecerse y lograr tener utilidades (1585) por medio de sus comercios o prestando sus servicios; algunos comerciantes, obreros y marineros llegaron a México a través de la vía de navegación

⁶ Cfr. Tomás H. Carrizo, *"China: Historia Y Sistema Tributario"*, Boletín del Centro Naval, Número 813, Enero/abril de 2006, p.16.

comercial entre China, Filipinas y México, estos chinos llegaron a América Latina a través de Manila, les llamaban "chinos de Manila", en esa época había muchos chinos de ultramar en Filipinas, esos chinos tenían contactos con los españoles que vinieron de México.

En el año de 1629, los comerciantes españoles de Manila establecieron una oficina comercial en México formada por ocho representantes, éstos trajeron consigo personal chino para ayudarlos a efectuar el comercio, entre el siglo XVI y XVII se calcula que de cinco a seis mil chinos se instalaron en América Latina, algunos comerciantes chinos de Manila llevaron seda y porcelana china a Acapulco para asistir a la feria tomando el Galeón de Manila. Como el negocio era próspero, algunos comerciantes chinos se quedaron en América Latina a comerciar, por ejemplo, en Acapulco, la Ciudad de México, Lima, la Habana etc. Según los libros históricos, en la citada Ciudad de México había la zona ocupadas por los chinos en el siglo XVI, debido a la necesidad de explotación y saqueo, los españoles necesitaron mano de obra de todas las profesiones⁷.

El tráfico de mercancías entre México y China surgió incluso antes de que formalmente se establecieran relaciones diplomáticas entre ambos países, la apertura diplomática entre estas dos naciones, se dio en octubre de 1972 y, aunque ya existían tratados que regulaban el comercio, fue necesario establecer por escrito las reglas de comercio debido a la creciente demanda

⁷Cfr. Hernández Contreras y Jiao Zhenheng, *"Las Relaciones Comerciales de México y China en la Historia"*, Observatorio de la Economía y la Sociedad de China, número 05, México, Diciembre 2007, p.62.

del mercado, dado que los tratados en un principio se concibieron como "cartas de buenas intenciones".⁸

Debe diferenciarse que para que surja una regulación económica y de amistad se transitó entre acuerdos y tratados, los cuales tenían más o menos fuerza obligatoria entre las dos naciones, entendiéndose que los acuerdos surgen de modificaciones realizadas a los tratados de común acuerdo entre los países.

1.1. Primer tratado con el que se formalizan las relaciones de comercio entre México y China.

El primer Tratado que brinda apertura comercial entre ambos países en la cuestión económica, es el que se firmo el 14 de diciembre de 1899 en Washington, bajo el nombre de "Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los Estados Unidos Mexicanos y el Imperio Chino", en su artículo 11 otorga apertura para que los nacionales de cada país pudieran viajar, vivir y negociar entre si, los barcos mercantes podrían ingresar a las aguas del otro para comerciar⁹.

El tratado además incluía la clausula de nación más favorecida,¹⁰ en sus artículos 1 y 2 establece que se nombraría una oficina consular y diplomática

⁸ Sánchez Cordero Olga, *"Magistratura constitucional en México, elementos del juicio"*, Instituto De Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2005, pp. 155.

⁹Cfr. Senado de la República, *"Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México"*, México, 1973, pp. 583-589

¹⁰<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=33036644/1> Fecha de consulta: 12-06-2012/ 08:11

entre ambos países y a México se le concede en los artículos del 8 al 14 del tratado la "extraterritorialidad".

La extraterritorialidad antes mencionada se ve reflejada en el otorgamiento de permisos para el comercio marítimo sin ninguna restricción especial, salvo las que se aplican a todos los demás países verbigracia pueden atracar en los puertos mexicanos; son tratados como nación más favorecida; lo mismo aplica para los buqués de guerra de ambas naciones; a los cuales además se les permite abastecerse de materiales necesarios para hacerse a la mar, así como para que sean realizadas las reparaciones necesarias y no se les cobre impuesto sobre la mercancía, salvo que sean descargadas en territorio mexicano.¹¹ Como restricciones al comercio marítimo esta el tráfico de cabotaje que se reserva solo para los barcos nacionales.

En su artículo 9 dicho ordenamiento regula los impuestos aplicados a las mercancías de origen chino, sean naturales o industriales les da trato de "nación más favorecida", en el entendido de que esta denominación se refiere a la "*Cláusula establecida en los tratados de Comercio Internacional en virtud de la cual dos países, habiéndose otorgado ventajas comerciales recíprocas, se comprometen a extenderse mutuamente las ventajas superiores que cada uno de ellos pudiera pactar por separado en negociaciones posteriores con terceros países*"¹² y es usado de la misma manera para los productos mexicanos exportados a China; debe hacerse notar que no se toma en cuenta la calidad de los productos y como únicas

¹¹Op.cit, p. 95

¹²http://www.ecofinanzas.com/diccionario/C/CLAUSULA_DE_LA_NACION_MAS_FAVORECIDA.htm Fecha de consulta:14-08-2012 / 14:38.

excepciones o prohibiciones al comercio de mercancías se encuentra: que exista una guerra, por motivos sanitarios, epizootias o pérdida de las cosechas.

En el tratado se habla de la prestación de servicios, los cuales cual serán regulados por convenio según lo establezcan ambas partes, es decir, los contratantes particulares, sin dejar de tomar en cuenta las regulaciones del tratado y la normativa interna de cada país.

La vigencia de este tratado sería de diez años a partir de su ratificación, al finalizar este término las partes pueden modificarlo, o seguirá vigente si no se conviene lo contrario.

1.2. Declive del comercio México-China.

En la época de la revolución mexicana, residentes chinos en México sufrieron graves daños, el 15 de mayo de 1911, las fuerzas que apoyaron a Madero entraron a la ciudad de Torreón comandadas por Emilio Madero,¹³ llegó con un grupo de cuatro mil hombres aproximadamente que atacaron a los chinos robando y matando a 303 chinos. Otra masacre similar se dio en la ciudad de Chihuahua en 1916 aunado a que en los años posteriores en el norte del país se crearon campañas contra los chinos, el descontento por parte de los grupo anti-chinos se debió a que acaparaban toda la actividad

¹³Cfr. Colloti Pischel Enrica, "*La Revolución china*", Editorial Era, serie; Historia de las revoluciones del siglo XX, tomo. 1, Mexico1966. pp. 68-82.

comercial lo que causo el descontento del gobierno quien deseaba dar por terminado el tratado firmado en 1899¹⁴.

Para evitar que esto sucediera un incumplimiento, ambos países crearon un acuerdo en el cual decían que no se aboliría el Tratado firmado en 1899, sino que de común acuerdo los gobernantes de los dos países regularan la migración de sus nacionales y las prerrogativas que tendrían, finalmente el 20 de septiembre de 1926 México decidió terminar con el Tratado de 1899.

Durante el periodo Deng (1924-1936),¹⁵ China estableció una política exterior acorde con la situación interna y externa de aquella etapa: el surgimiento del pragmatismo, que implicó un desplazamiento de la política hacia la economía como factor determinante de la política exterior la necesidad de una estrategia que garantizara la paz y seguridad para orientar todas las energías hacia la modernización económica y; la pérdida de vigencia del concepto de triángulo estratégico integrado por la Unión Soviética, Estados Unidos y China.

Esta idea aunque aparentemente inconsistente, tuvo una amplia aceptación internacional y fue asumida por los principales actores .El concepto central

¹⁴Montoya Romero Patricia María, *"Historia de México"*, Editorial Mac Graw Hill, México, 2011, p.89.

¹⁵ Teng Hsiao-Ping o Deng Xixian) Dirigente político de la República Popular China (Xiexing, Sichuán, 1904 - Pekín, 1997) tras afiliarse al Partido Comunista en 1924, colaboró en varias misiones políticas y militares durante la guerra civil en el Sur (1930-34) hasta que los comunistas hubieron de huir, derrotados por Chang Kai-shek. Participó en la Larga Marcha hasta el establecimiento de una nueva base comunista en Yenán (1934-36); entretanto, se alineó con las tesis que defendía Mao Zedong dentro del Partido, lo cual le proyectó a la cabeza del movimiento cuando Mao se hizo con el control en 1935. http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/15555/original/EI_Desafio_Chino.pdf Fecha de consulta:10:58 /03-08-2012

era el liderazgo de China en el Tercer Mundo y su oposición al imperialismo estadounidense y al “hegemonismo soviético”.¹⁶

En 1929 se crea un nuevo tratado entre China y México, el cual apoyó la extraterritorialidad China y el 12 de noviembre de ese mismo año, Genaro Estrada declaró que México renunciaría a sus derechos de extraterritorialidad y que a los chinos se les garantizaría la misma protección que a cualquier otro extranjero que residiera en México, a diferencia del tratado de 1899 en el que se les concedía protección por parte de los cónsules de la patria donde se llevaría a cabo el hecho o bien cuando se cometía un delito por parte de un chino se dejaba en las manos de las autoridades mexicanas, es decir, se tenían delimitadas correctamente las jurisdicciones de cada uno de los países y existía una cláusula de que todos los desacuerdos serían sometidos a una amable conciliación, que de no lograrse se sometería al tribunal donde el quejoso fuera súbdito, dando esto un trato especial como el que se tenía con otros extranjeros residentes en México .

La violencia contra los chinos estalló de nuevo en la década de 1930 y se prohibió el ingreso de personas chinas al país, no fue sino hasta 1936 con el gobierno de Lázaro Cárdenas, que se calmó la violencia contra la comunidad china en México.

¹⁶ Pardini Felipe, “*Relaciones Diplomáticas entre México y China*”, 1898-1948, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, Vol. 1, México 1982, p. 427.

1.3. Reanudación de las relaciones comerciales con China.

El 16 de mayo de 1960 se funda la “Sociedad de Amistad con América Latina“, en 1971 siendo presidente de México Luis Echeverría A. se reconoce a la República Popular China como gobierno legítimo apoyando su entrada a la Organización de las Naciones Unidas. En la asamblea general numero veintiséis, Echeverría señaló: “la soberanía y la integridad territorial de la República Popular China son jurídicamente indivisibles”.¹⁷

El 14 de febrero de 1972 México desconoce a las autoridades en Taiwán pidiendo que se expulsen a los representantes del antiguo régimen chino que se encontraban en la ONU.

En la década de 1970, el reconocimiento de una sola China con capital en Beijing por parte del gobierno mexicano, fortaleció intercambios comerciales asimétricos. En este contexto, el gobierno de Vicente Fox terminó por dar un impulso negativo en un intento por diversificar las relaciones económicas de México, concentradas de manera fatídica en Estados Unidos y superar el fuerte déficit comercial con China.¹⁸

Un paso importante fue el que se dio en febrero de 2006, con una serie de actividades de promoción del comercio y el viaje a China del secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez. Para subrayar la idea de una

¹⁷Discurso del C. Presidente de la República Licenciado Luis Echeverría Álvarez ante la Asamblea General de la ONU, en el XXVI período de sesiones celebrado el 5 de octubre de 1971", en *Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, 1 de septiembre de 1971 al 31 de agosto de 1972, México, 1973, pp222.

¹⁸Cfr. Connelly Marisela, Escenarios XXI, “*La relaciones de China y México en su contexto histórico*”, Año 1. Núm. 5-6. México, Nov-Dic 2010, pp. 59-62.

alianza estratégica, Derbez mencionó que entre sus objetivos más importantes estaba inaugurar un consulado, ayudar a abrir mercados y, sobre todo, lograr diplomáticamente lo que no se ha conseguido a través de la economía: contener la “amenaza” china que según los mexicanos tenían arraigada como idea desde años anteriores, que enfrentan ciertos sectores económicos en México.

Este viaje fue la culminación de un proceso que ha estado dominado por el corto plazo, el interés consiste en lograr relaciones comerciales ordenadas, que no se salgan de control como se ha puntualizado que ocurrió hace ya varias décadas. Sin embargo, en un contexto de libre comercio poco se puede hacer, por ahora, para revertir las ventajas chinas.

Después de la fundación de la República Popular China en 1949, sobre todo desde la reforma y apertura al exterior que China empezó a aplicar en 1978, las relaciones entre China y México se ha desarrollado rápidamente. De acuerdo con las circunstancias de aquel momento, China aplicó una política consistente en crear una diplomacia popular, esto se refiere a crear lazos de amistad con distintas naciones, desarrollar intercambios culturales y económicos, para encaminarse poco a poco hacia el establecimiento de relaciones diplomáticas.

La apertura comercial de China se rige bajo la máxima pronunciada en 1938 por el presidente Mao Zedong quien declara: *“Si los países de América Latina quieren establecer relaciones diplomáticas con nosotros, los*

acogeremos con gusto. Si no, podemos hacer negocios con ellos; si no quieren hacer negocios con nosotros, podemos hacer otros intercambios”,¹⁹ así como por la proclama del entonces primer ministro, Zhou Enlai, quien señaló que: *“los vínculos con América Latina debían desarrollarse poco a poco y a paso seguro; hay que tener confianza en la conciencia de los pueblos latinoamericanos”*.²⁰

De acuerdo con esta política, China promovió una activa diplomacia entre pueblos. Entre 1950 y 1959, visitaron el país asiático unas 1,200 personalidades provenientes de 19 naciones de América Latina, y China envió a la región 16 grupos de artistas, delegaciones sindicales y comerciales. Estas visitas ampliaron la influencia de la nueva China, contribuyeron a la comprensión mutua y jugaron un papel de puente para promover relaciones amistosas. Aunque en esta etapa comenzó el intercambio comercial y económico no oficial o semioficial con América Latina, el valor acumulado durante esa década apenas alcanzó los 30 millones de dólares.²¹

El Gobierno de México intenta captar a los inversionistas tratándolos de convencer que la economía china tiene grandes posibilidades de crecimiento. Algunos empresarios, sobre todo en el sector textil y del calzado, conciben a los chinos como una competencia lenta dada la mano de obra barata; la mala calidad de algunos productos que se ofertan con

¹⁹Cfr. Devillers Philippe, *“Lo que verdaderamente dijo Mao”*, Editorial Aguilar, Mexico 1978, P.56.

²⁰ *Ibidem*.p.59

²¹http://biblioteca.hegoa.ehu.es/svstem/ebooks/15555/original/EI_Desafio_Chino.pdf p110. Fecha de consulta:18-07-2012/03:12

precios inferiores a los que existen en el mercado y que además realizan prácticas desleales como el dumping.

El marco de la situación entre México y China podemos verlo desde la perspectiva de los rasgos comunes que comparten los dos países y las aproximaciones diferentes a problemas similares. Si bien está fuera de duda que en términos de tamaño sus realidades son muy diferentes, ambos países comparten el hecho de haber emprendido un proceso de reforma, apertura y liberalización. En China, a partir de una economía estatizada con una mínima relación económica con el exterior, las reformas de liberalización se anunciaron a fines de 1978 y se dieron de manera paulatina.

A principios de la década de los ochenta, México partió desde un modelo de economía mixta (para ese momento con un fuerte acento en las exportaciones petroleras) y sus reformas tuvieron dos hitos importantes en los años siguientes: el ingreso del país al GATT²² en 1986 y la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá en 1994. En este sentido, se diferencian en el hecho de que China no tenía una clase empresarial y México sí, así como que China tenía una economía básicamente estatizada, con un gran aislamiento internacional y sin deuda externa significativa; mientras que en México aunque existía un estado interventor en la economía y propietario de muchas empresas convivía con una fuerte economía privada en una situación de inserción plena en la comunidad internacional, con una muy elevada deuda exterior estatal y

²²Presentación de Libro: “Política Internacional”, Temas de Análisis 1” de Edmundo Hernández Vela. Miércoles 18 de mayo del 2011, 9:00 hrs. Sala Isabel y Ricardo Pozas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.

privada y con un programa de ensamblaje para la exportación en la frontera con Estados Unidos iniciado en 1966.²³

Uno de los rasgos que define el proceso de reformas en China es que éstas fueron un proceso interno, se emprendieron dentro del país como producto de un profundo proceso de evaluación de su propia situación, sin la intervención de agentes externos.

Las reformas se diseñaron en viejos cuadros del partido teniendo en mente los mismos objetivos que tenía la élite nacionalista desde el siglo XIX:²⁴ el desarrollo económico del país con el fin de dar bienestar a la población, mayor tecnología y lograr un espacio de respeto en la comunidad internacional, para lo cual es imperativo superar el déficit de recursos económicos y tecnológicos del país. En relación con el concurso de los agentes extranjeros, la proposición de la reforma actual, al igual que algunas del siglo XIX, es la de atraer capital y tecnología del extranjero manteniendo un estilo de administración local.

En el caso de México, las reformas se iniciaron en un momento en que debido a la alta deuda exterior, estatal y privada, en condiciones de crisis económica interna, el gobierno decidió responder utilizando las proposiciones de los agentes financieros internacionales, la balanza

²³Cfr. Garza Elizondo Humberto, "*Crisis de la política exterior mexicana*", Foro internacional, XXXVI, México, Abril –Septiembre 1998, p. 70.

²⁴Cfr. Hernández Contreras y Jiao Zhenheng, "*Las Relaciones Comerciales de México y China en la Historia*", Observatorio de la Economía y la Sociedad de China, numero 05, México, Diciembre 2007, pp.123-142

comercial de apertura en México fue a favor de china partir de 1990, y por lo que México se vio inundado de productos chinos que se comían el mercado nacional y queriendo rescatar su economía impone cuotas compensatorias del 80%.²⁵

Esta situación, sumada a la convicción ideológica de la élite política le imprimió a la reforma económica en México un carácter liberal ortodoxo, rígido, que se acentuó con la alternancia política a partir del año 2000. Los dos axiomas ideológicos fundamentales de la reforma en México son la disminución a ultranza del papel del Estado en la economía y una reforma fiscal basada en el impuesto al consumo. En este sentido, en China se "desideologizó" la política económica y ésta se hizo flexible en función de una respuesta eficiente a problemas específicos; mientras tanto, en México la política económica se ideologizó de manera rígida.²⁶

Los cambios en China han sido graduales y pensados: no se involucró a todo el país en el mismo proceso ni se llevaron a cabo en todos los sectores en el mismo momento. Sino que su apertura se dio sin dejar de cubrir sus necesidades básicas para el pueblo.²⁷

²⁵*Ibidem*, p.34.

²⁶Garza Elizondo Humberto, Op.cit, p. 81

²⁷Cfr. Cornejo Romero Alejandro, "México Y China: Entre La Buena Voluntad Y La Competencia", Editorial Pax, México, 2000, pp.16.

CAPÍTULO 2. LA SITUACIÓN DE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CHINA.

2.1 ¿Quién es China?

La “República Popular China,” nombre oficial desde el año de 1949 tras el triunfo de Mao Ze Dong, teniendo tiene su capital en Beijing. Cuenta con una masa continental de 9, 600,000 kilómetros cuadrados, se ubica en la parte este del continente asiático, en la costa occidental del Océano Pacífico.

China está constituida por 23 provincias, cinco regiones autónomas, cuatro municipalidades bajo la autoridad del Gobierno Central y las regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao. Las 23 provincias son Anhui, Fujian, Gansu, Guangdong, Guizhou, Hainan, Hebei, Heilongjiang, Henan, Hubei, Hunan, Jiangsu, Jiangxi, Jilin, Liaoning, Qinghai, Shaanxi, Shandong, Shanxi, Sichuan, Taiwán, Yunnan y Zhejiang; las cinco regiones autónomas son Guangxi, Mongolia Interior, Ningxia, Xinjiang y Tíbet; las cuatro municipalidades son Beijing, Chongqing, Shanghái y Tianjin²⁸.

El país se organiza por niveles, en el primero se encuentra la administración estatal, conformada por cinco poderes (yuan)²⁹: el Presidente y la Asamblea Nacional; en el segundo nivel se localizan las provincias que comprenden los Gobiernos de Fukien y Taiwán, así como de la asamblea para esta región y los Concejos municipales de las ciudades de Taipéi y Kaohsiung; en el tercer nivel se encuentra lo referente a lo distrital/municipal

²⁸<http://embamex.sre.gob.mx/china/index.php/datos-de-china/> .

Fecha de revisión: 06-092012/13:50

²⁹Cfr.Liu Jindong, “*La Organización Mundial del Comercio y el Estado de Derecho en China*” Instituto de Investigaciones Jurídicas.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3020/13.pdf> Fecha de revision:16-07-2012/ 09:30

que en el área de Taiwán incluye 5 gobiernos municipales y 18 gobiernos distritales³⁰.

A continuación hare una breve reseña de las facultades con las que cuenta cada uno de los poderes de la administración China:

➤ El poder ejecutivo.-Es representado por el presidente, actualmente es Xi Jinping, que ganó las elecciones presidenciales en Marzo de 2013 y reelecto en 2008 por la Asamblea Popular Nacional.

➤ La Asamblea Popular Nacional.- Es el máximo órgano de China, a este le incumben las actividades legislativas junto con su comité permanente, el primero representa al pueblo y a los congresos populares en todos los niveles ,supervisa al total de las instituciones chinas, dentro de las facultades que le otorga su Constitución están:

* Enmendar la Constitución y

* Elaborar y enmendar leyes concernientes a los asuntos criminales y civiles, leyes de los órganos estatales (leyes orgánicas)éstas son las que regulan lo concerniente alas elecciones, el matrimonio y las nacionalidades.

➤ El Comité Permanente de la Asamblea.-Tiene facultades para:

▪ Elaborar leyes exceptuando aquellas que sean exclusivas de la asamblea.

³⁰<http://www.e-torredebabel.com/historia/compendio-historia-china/leyes-gobierno-china-c-h-ch-4.htm/>. Fecha de revisión 16-04-2012/16:22

- Actuar en suplencia de la asamblea cuando ésta no se encuentre en sesión elaborando suplemento y enmiendas parciales a las leyes hechas por la asamblea siempre que no afecten de fondo el espíritu de la ley.
- Pueden crear jurisprudencia, entendida como las explicaciones de la ley y constitución para evitar las lagunas legales;
- Puede anular reglamentos administrativos y ordenanzas del consejo de estado que estén en contra de lo dictado por la constitución o las leyes.
- Anular decisiones a nivel estatal o de las provincias y municipios subordinados al poder central cuando vallan en contra de la constitución, las leyes o regulaciones administrativas.

Además la citada asamblea tiene a su cargo los tres poderes restantes: "elegir, decidir y destituir a los integrantes o dirigentes de los órganos supremos del Estado",³¹ el de "decisión en los asuntos importantes del Estado" y el de "supervisión sobre los otros órganos supremos del Estado".

El organismo administrativo más importante de China es el Consejo de Estado, ésta conformado por los titulares de las dependencias de gobierno y es encabezado por el Primer Ministro, las funciones que desempeña este consejo son:

- Desarrollar las políticas promovidas por el partido comunista.

³¹ Ley Constitucional de la República Popular China, artículos 1°, 2° y 3°.

- Aplicar las leyes que dicte la Asamblea Nacional.
- Legislación y dirección ejecutiva, así como presentación de proyectos de ley.
- Tiene facultades administrativas en materia de economía, relaciones exteriores así como cualesquiera otros poderes que le confiera la Asamblea Popular Nacional dentro del marco de las facultades de su constitución.

Sus fuerzas armadas se conforman por el Ejército Popular de Liberación que se divide en marina, fuerza aérea, el ejército y la fuerza de artillería segunda, el Presidente es el que dirige a las fuerzas armadas.³²

En cuanto a su política interior el Partido Comunista de China actualmente es el único en el poder. Hu Jintao se convirtió en el Secretario General del Partido Comunista de China en su 16° Asamblea Nacional, en noviembre de 2002. Fundado en julio de 1921, dicho partido ahora tiene más de 67 millones de miembros. Existen otros ocho partidos políticos aunque éstos no ostentan el poder.

El Partido Comunista cuenta además con un órgano superior que asesora y se le conoce como: “La Conferencia Consultiva Política del Pueblo Chino”, representa a todos los grupos étnicos y a una amplia gama de grupos políticos y de intereses especiales, ésta provee asesoría en asuntos sociales y ejerce supervisión democrática sobre el gobierno.

³²CHEN, Wei y WANG, Wei: *“On the social basis and legislative propositions of establishing non-marital cohabitation law of the PRC”*, US-China Law Review, Volumen 6, número 1, junio de 2009, p. 134.

China es el país más poblado del mundo, su población se estima en 1,294 millones, esta cifra no incluye a los chinos viviendo en las Regiones Administrativas de Hong Kong y Macao, así como en la Provincia de Taiwán³³.

El lenguaje que habla en China es el mandarín, además de los dialectos Yue (cantonés), Wu (shanghainés), Minbei (Fuzhou), Minan (Hokkien-Taiwanés), Xiang, Gan y Hakka, sin embargo existen varios dialectos en las provincias chinas.

En 1958, la Primera Asamblea Popular Nacional aprobó, en su quinta sesión, la adopción del *Pin yin* (un esquema para el alfabeto fonético chino) para escribir los nombres y lugares chinos en letras romanas, pero el sistema *Pin yin* no fue usado popularmente sino hasta finales de los setentas, actualmente es el idioma más utilizado en China y sirve para comunicarse con mayor facilidad con el mundo occidental.

Todas las organizaciones³⁴ de las que China forma parte le han ofrecido crear lazos económicos con gran parte del mundo, así como obtener

³³Cfr. Embajada de China en México, Secretaría de Relaciones Exteriores. <http://www.sre.gob.mx/index.php/cancilleria/historia/>. Fecha de revisión 12-06-2012/16:50.

³⁴ Actualmente china tiene participación en organismos internacionales como son : el Banco Africano de Desarrollo, el Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC), el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA), el Banco Asiático de Desarrollo, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSEA), el Banco de Pagos Internacionales (BIS), el Banco de Desarrollo de China, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas, la Agencia Internacional de Energía Atómica, el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, la Organización de la Aviación Civil Internacional, la Cámara Internacional de Comercio, la Asociación Internacional de Fomento (IDA), el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, la Corporación Financiera Internacional (IFC), la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la Organización Hidrográfica Internacional, la Organización Internacional del Trabajo,

beneficios y descuentos en materia de impuestos para ejercer el comercio entre naciones, así como mantener estrechas relaciones diplomáticas, esta apertura ha contribuido a su propio desarrollo tras abandonar las políticas de Mao Ze Dong de una economía cerrada.³⁵

Cuando se inicio la era Deng, China se ve envuelta en desventajas por la cambiante economía internacionalizada, por lo que para ser competitiva debe adecuar sus políticas publicas, sin embargo también se vuelve recelosa con su economía interna, esto lo logra velando por sus gobernados imponiendo un sin numero de normas para la exportación que intenta llegar a sus fronteras, aumenta la calidad de estudio y mejora en los servicios médicos. De este modo, Beijing supo vincular las consideraciones económicas con los intereses políticos.

2.2. ¿Qué papel desempeña China en el comercio internacional actual?

En materia de inversión extranjera directa, China se ha posicionado como el principal receptor del mundo, desplazado a todos los países en desarrollo.

el Fondo Monetario Internacional (IMF), la Organización Marítima Internacional, la Organización de Policía Criminal Internacional (INTERPOL), el Comité Olímpico Internacional, la Organización Internacional de Estandarización (ISO), la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización para la Prohibición de Armas Químicas, la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Misión de Observación de la ONU para Irak-Kuwait, la Misión de la ONU para Etiopía e Eritrea, la Comisión para el Monitoreo, Verificación e Inspección de las Naciones Unidas, la Organización de la ONU para la Supervisión de la Tregua (UNTSO), la Universidad de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial del Turismo y la Organización Mundial del Comercio.

³⁵Augusto Soto, "The extent of China's relations with the BRICS countries", *Catalan International View*, Spring, 2012, pp 12. [Http://www.international-view.cat/the-extent-of-china-s-relations-with-the-brics-countries-9](http://www.international-view.cat/the-extent-of-china-s-relations-with-the-brics-countries-9). Fecha de revisión 16-06-2012/09:12.

“En 1995 China (sin incluir Hong Kong) recibió 27.6 mil millones de dólares por Inversión Extranjera Directa (IED) (9.8% del total mundial) mientras que México recibió 9.7 millones de dólares (3.4% del total) y en 2004, el primero recibió 54.9 millones de dólares (10.4% del total mundial) y México 17.4 millones de dólares (3.3% del total)”.³⁶

Con la creación del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT)³⁷ en 1947 de la cual China fue uno de los veintitrés países fundadores, y sobre el que se pronosticó una injerencia directa de la economía de ese país con el mundo y pierde la participación china (no de manera formal) como consecuencia de sus propias revueltas entre comunistas y nacionalistas.

Tras casi treinta años de planificación centralizada y aislamiento, el programa de reforma económica de Deng Xiaoping propició el clima adecuado para que se realizaran los primeros contactos extraoficiales para facilitar su retorno al GATT. China fue admitida en las reuniones y su participación conduciría, en la primera mitad de los años ochenta, a la adhesión a dos importantes acuerdos multilaterales: el “Acuerdo Internacional sobre el Comercio de Textiles y el Acuerdo de Multifibras”.³⁸

La liberalización comercial de China contribuyó a que se evaluara la posibilidad de que ingresara a la Organización Mundial del Comercio, gracias

³⁶ Congreso de estudios de finanzas públicas, *“México-China: Relaciones desiguales, retos y oportunidades para México”*, CEFP/057/2005, Palacio Legislativo San Lázaro 2005.

³⁷ Cfr. Malpica De Lamadrid Luis. *“Qué es el GATT”*, México: Grijalbo, 1988, pp.45-48

³⁸ M. Cesarin Sergio, *“China y América Latina: nuevos enfoques sobre cooperación y desarrollo, ¿Una segunda Ruta de la Seda?”*, Primera edición, Editorial: BID-INTA, Buenos Aires Octubre, 2005, pp.108.

a la solicitud enviada por el gobierno de Pekín el día 1º de julio de 1986³⁹, los conflictos de Tianamen retrasaron las negociaciones y en 1992 el comisario europeo Leon Brittan en representación de la Unión Europea ratificó su apoyo a la República Popular China y así forma parte de la OMC.

Una parte fundamental del proceso de incorporación de China a la OMC radica en que ya tenía varios convenios bilaterales con miembros de la organización aunque fuera sólo en algunos aspectos políticos, comerciales o con el grupo de trabajo al interior del GATT (y posteriormente en la OMC) el cual tuvo la responsabilidad de mantener y supervisar el desarrollo de las negociaciones y asegurarse de que se examinaran las políticas comerciales de China en todos sus aspectos.

La economía de este país ha estado en auge desde 1978, como resultado de reformas económicas radicales. El PIB creció de 128 mil millones USD a 745 mil millones USD en 1998. La economía de China continúa su rápido crecimiento, con una tasa de crecimiento real del 8% en 2002 y una tasa de crecimiento de la producción industrial anual del 11.6% entre 1979 y 2000).⁴⁰

China ahora que ha entrado a la OMC⁴¹ se ha transformado en un gran exportador gracias a la inversión extranjera que apoya a la industria principalmente de textiles, equipos de cómputo y automóviles. Esto se ha ido

³⁹ Cfr. Benítez Fernando, *“China a la vuelta”*, Editorial Cuadernos Americanos, México, 1953.p 86.

⁴⁰http://embamex.sre.gob.mx/china/templates/principal/images/consulados_r1_c1.jpg/
Fecha de revisión 18-08-2012/20:30.

⁴¹Cfr. Witker Jorge, *“Aspectos jurídicos del Tratado de Libre Comercio”*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México 1992, pp. 66-68.

comiendo el mercado que pertenecía a países asiáticos como Corea del Sur y la India.

El ingreso de China a la OMC se ha transformado en un enorme riesgo pues la economía mundial en especial la de México,⁴² se ha visto envuelta en mermas económicas por la eliminación de cuotas compensatorias y barreras arancelarias que se pagaban en razón de la entrada de algunos productos chinos tales como textiles, calzado, juguetes, material eléctrico y electrónico. El principal error fueron los tratados y convenios firmados entre estas naciones.

Este nuevo panorama obliga a que diversos sectores reestructuren toda su economía, desde el sector financiero, industria manufacturera, agrícola así como legal, por otro lado puede impulsarse al sector de servicios, ya que a mayor apertura, mayor comercio interior, contratación de seguros, transporte, telecomunicaciones y, el sector financiero se verá engrosado por nuevos inversionistas, principalmente en manufacturas y, componentes eléctricos y auto partes chinas.

Para las grandes potencias como Australia, Estados Unidos, Europa y Japón, representó un progreso incomparable ya que pudieron aumentar sus exportaciones y fomentaron la inversión en aquel país así la captación de capital extranjero de forma directa podría suponerle a China un incremento

⁴²Cfr. Ortiz Mena Raúl." *El desarrollo económico de México y su capacidad para absorber capital del exterior*", Editorial NAFINSA, México 1953, p.168.

de tres puntos al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB)⁴³ a lo largo de la década, por añadidura, aumentará la oferta de bienes de consumo.

A medida que China disminuya sus tarifas arancelarias y abra sus sectores de la banca, las telecomunicaciones y los seguros, los consumidores verán una mayor oferta y a precios más bajos. Pero, a su vez, la apertura a la competencia extranjera más eficiente tendrá serios efectos en sectores altamente sensibles, como las granjas familiares y muchas empresas estatales. Éstas se vieron muy afectadas y forzadas a despedir a decenas de trabajadores durante el decenio siguiente, dada la competitividad que presenta China, que si bien es cierto se da una competencia conforme a derecho, no significa que sea desventajosa para las economías estatales que no han apostado por el apoyo extranjero sin cuidar a sus nacionales con medidas de seguridad.

2.3. Relaciones comerciales entre México y China.

México se encuentra en un periodo devastado por las nuevas políticas económicas, antes se tenía un poco de equilibrio entre las empresas de origen chino que ofertaban sus mercancías, las cuales pasaban por normas de calidad, regulación normativa y de impuestos mas o menos acordes para

⁴³ Crf. Powell Andrew, "Informe macro económico de América Latina y el Caribe", Publicación de las Naciones Unidas, Número de venta: S.12.II.G.14, Santiago de Chile, junio de 2012, p. 287.

conservar la economía mexicana, permitiendo al sector mexicano ser competitivo⁴⁴.

En sus diversos tratados comerciales, los negociadores mexicanos han sido muy eficientes en lograr períodos de gracia para algunos sectores que no están preparados para la competencia internacional;⁴⁵ sin embargo, una vez logrado esto, los diversos actores no toman las medidas pertinentes para preparar a esos sectores.⁴⁶ Un ejemplo de lo anterior ocurrió con la norma 303 del TLCAN,⁴⁷ que entró en vigor el 1 de enero de 2001, la cual elimina el estatus de libre impuesto sobre los componentes de las maquiladoras provenientes de países fuera del tratado.

El plan original era que México tuviera la oportunidad de crear los abastecedores locales durante los siete años de gracia. Esto provocó la salida de muchas maquiladoras que se veían amenazadas por un impuesto de importación de 20% y que emigraron antes de que el gobierno improvisara medidas de descuento en los impuestos sobre componentes extranjeros no producidos en el país⁴⁸.

⁴⁴Tello Manuel, *“México: una posición internacional”*, Editorial Moriz Cuadernos, México, 1972, pp. 45.

⁴⁵Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “...Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.”

⁴⁶ Labiano Virginia y Loray Romina, *“China: Desafíos y Oportunidades para México, Centro Argentino de Estudios Internacionales”*, Programa Asia-Pacífico. www.caei.com.ar. Fecha de revisión 20-09-2012 15:30.

⁴⁷ Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 20 de diciembre de 1993. Entrada en vigor: 1 de enero de 1994.

⁴⁸ M. Cesarin Sergio Op. cit., p. 253.

Poco a poco se han ido desgravando diversos productos, haciendo tan rápido este cambio que no da tiempo a las empresas mexicanas para prepararse a afrontar los riesgos, como por ejemplo las siguientes: en 2005 entra en vigor el Acuerdo Multifibras⁴⁹ y las limitaciones de las cuotas de importación de textiles se eliminan; además, según los acuerdos entre China y Estados Unidos en el marco del acceso de China a la OMC; a partir del 1 de enero de 2005 las compañías de Estados Unidos pueden distribuir sus productos en forma directa en las tiendas chinas sin hacerlo por medio de las compañías estatales de distribución⁵⁰.

Tras el acuerdo entre China y México para el ingreso del primero a la OMC y la firma de diversos tratados que mas adelante expondremos, México logró un período de gracia de seis años antes de revisar los impuestos antidumping de algunos productos chinos sancionados en 1994, la pregunta lógica sería: ¿entonces los mismos productos que por alguna razón antes merecían medidas antidumping, ahora entrarán de manera legal al país?

China ya no es un país exportador solo de materias primas y manufacturas ligeras como calzado, juguetes y prendas de vestir, (lo que no significa que gran parte de estos productos hayan dejado de inundar el mercado mexicano) para pasar a ser un exportador de bienes de alta tecnología con mayor valor agregado como la electrónica, partes y accesorios para

⁴⁹Novoa Monreal, Eduardo, "Defensa de las nacionalizaciones ante tribunales extranjeros *Caso de los productos exportados*", Instituto De Investigaciones Jurídicas Serie I. Estudios de derecho económico, Núm. 2, México 1997, p. 46.

⁵⁰http://www.wto.org/spanish/tratop_s/texti_s/textintro_s.htm. Fecha de revisión 15-07-2012/ 18:45

computadoras; habría que preguntar si todos los productos que ingresan a México cumplen con las normas ISO y la Normas Mexicanas de Calidad.

Por otro lado México también ha llevado parte de su inversión a territorio chino, siendo desmedido (en comparación a las ventajas de inversión que ofrece México) en número de requisitos que exige la legislación china⁵¹ para poder invertir.⁵² Según la regulación china, existen dos tipos de sociedades⁵³: Las Sociedades Mixtas (también llamadas *Joint Ventures*) o “Las Sociedades cien por ciento de Capital Extranjero” (o WFOE).

Me referiré en especial a estas sociedades mixtas porque es la más conveniente para realizar operaciones en el mercado chino. Este tipo de sociedades se forman por contrato de acuerdo en el cual cada socio asume responsabilidad ilimitada por las deudas de la organización.

Para constituir una sociedad el inversor extranjero necesita obtener varios tipos de autorizaciones y permisos gubernamentales,⁵⁴ que incluyen una carta y un certificado de autorización emitido por la agencia local del Ministerio de Comercio (MOFCOM) de la provincia. La autorización en si misma no le permite al inversionista comenzar con sus actividades pues no

⁵¹<http://www.civillaw.com.cn/english/lawstudy/>. Fecha de revisión 12-04-2012/ 19:01.

⁵²De Cerros Julia Marta, “*Cómo constituir una sociedad en China la WFOE*”, Revista Partida Doble. Numero 208, Sección Artículos, 01 de Marzo de 2009. pp. 84 .http://portal.lacaixa.es/deployedfiles/particulares/Estaticos/PDFs/InfolineaAbierta/Constitucion_en_China_de_empresas_mixtas_es.pdf. Fecha de 02/05/2012 12:20

⁵³Ley Sobre Inversiones Extranjeras, promulgaron por primera vez en 1979, Artículo 56.

⁵⁴Cfr. Vanasco Carlos Augusto, “*Manual de Sociedades Comerciales*”, Editorial Astrea, Buenos Aires, Argentina, 2001, p.463.

concede el derecho de realizar una actividad específica, sólo le reconoce ser inversor extranjero.⁵⁵

Para realizar actividades comerciales, el inversor debe solicitar previamente una licencia comercial ante la oficina local de la Administración de Industria y del lugar de registro de la sociedad.⁵⁶ La fecha de concesión de la licencia comercial se considerará también la fecha de constitución de la sociedad, además de este proceso general de autorización y registro, podrán ser necesarios permisos específicos de los órganos reguladores sectoriales a nivel local o central, dependiendo de la actividad que la sociedad pretenda desarrollar. Después de su constitución, es necesario que la sociedad se registre y lleve a cabo diversas notificaciones ante varias autoridades.

Por ejemplo, ante las oficinas locales de la Administración Estatal de Intercambio Extranjero (SAFE, en su siglas en inglés), las oficinas de hacienda y tributos, la oficina de tecnología y supervisión de calidad, o la administración de seguridad pública y aduanas⁵⁷

Un aspecto fundamental es el concepto del “capital social” de la empresa. La ley china⁵⁸ exige que la sociedad tenga un capital social registrado

⁵⁵Ley de la República Popular China Sobre Empresas de Capital Extranjero, artículo 7 “... Cuando la solicitud para el establecimiento de una empresa con capital extranjero es aprobada, el inversionista extranjero deberá, dentro de los 30 días a partir de la fecha de recepción del certificado de aprobación, solicitar al departamento administrativo de la industria y comercio para el registro con el fin de obtener una licencia de negocio. La fecha de expedición de su licencia será la fecha de su constitución.”

⁵⁶Cfr. Cheng y Selas López, A. *'El régimen jurídico y fiscal de las Joint Ventures en la República Popular China'*, Editorial ICES, Madrid, 1995.p.99-125

⁵⁷ Ley de la República Popular de China sobre el Comercio Exterior en sus artículos 17 y 18

⁵⁸ Reguladas por la Ley de Sociedades de la República Popular de China de 29 de diciembre de 1993, su última modificación fue aprobada en la XVIII reunión del Comité

determinado, y el inversor (o inversores) puede realizar su aportación al capital no sólo de forma dineraria⁵⁹, sino también por medio de aportaciones no dinerarias, tanto de activos materiales (tales como maquinaria o equipamiento físico) como inmateriales (por ejemplo, derechos de propiedad intelectual). Las aportaciones al capital social se pueden hacer mediante un pago único o mediante pagos fraccionados.

Si el inversor elige otorgar la aportación al capital social en un único pago, tendrá un plazo de seis meses, siguientes a la emisión de la licencia comercial. Si por el contrario decide efectuar desembolsos fraccionados, entonces el primer desembolso tendrá que alcanzar por lo menos el 15%⁶⁰ del importe total del capital social y deberá ser abonado dentro de los primeros tres meses siguientes a la fecha de la licencia comercial. El resto del capital social se podrá desembolsar en el período de los dos años siguientes a la obtención de la licencia comercial⁶¹.

Permanente de la X Asamblea Nacional Popular el 27 de octubre de 2005, y con entrada en vigor el 1 de enero de 2006.

⁵⁹La ley distingue que puede tratarse de sociedades pueden ser limitadas y por acciones teniendo distintos tipos de representación según el artículo 36 de la Ley de Principios generales (WFOE) o simplemente ser una sociedad unipersonal (Las Sociedades Mixtas) cumpla los requisitos previstos en los artículos 58 a 64 de la Ley de Sociedades. De ellos destaco:

- El socio único puede ser persona física o jurídica.
- Capital social mínimo: 100.000 yuanes.
- El documento constitutivo se otorga por el socio único y este ejerce las competencias de la asamblea general; cuando ejercite dichas competencias de la asamblea general sus decisiones deberán constar por escrito y firmadas por él

⁶⁰Cfr. Lihong Zhang. "Los últimos avances en la codificación del Derecho Civil Chino". Revista Chilena de Derecho Comparado, volumen 36, número 3, de 2009. p18.

⁶¹Cheng, Cheng y Selas López, A. 'El régimen jurídico y fiscal de las Joint Ventures en la República Popular China', Editorial ICES, Madrid, 1995.pp 68.

Si el inversor extranjero decide efectuar desembolsos fraccionados, tendrá que asegurarse de que el primer desembolso del capital social sea suficiente para cubrir los gastos del capital circulante inicial y, cuando sea necesaria alguna edificación, el precio del terreno y el coste de edificación de las fábricas y/o almacenes.⁶²

Se denomina “importe total de la inversión”⁶³ al monto de la inversión necesaria para la constitución de la sociedad y de sus operaciones. Según la ley china, la inversión total consiste en el capital social y los préstamos de la sociedad. Como otras entidades con participación extranjera, la sociedad tiene que cumplir con los porcentajes predeterminados que fijan la relación entre el capital social y el importe total de la inversión.

Entre México y China se realizan inversiones de manera recíproca, pero no de manera equitativa, para observar esta disparidad en cuanto a inversiones se agrega en el Anexo 1 una tabla donde se muestran algunas empresas constituidas en ambas naciones y la actividad que realizan en el país donde radican.

En el anexo 2 se incluyen dos gráficas de productos importados y exportado de origen chino, obtenidas de la página electrónica de la embajada de China en México; pretendo mostrar con ellas la disparidad de comercio de

⁶²<http://www.notariosyregistradores.com/LEYESEXTRANJERAS/PAISES/CHINA.htm>.

Fecha de revisión 14/06/2012 16:20

⁶³ Ley de la República Popular China sobre Empresas de capital extranjero. Aprobada en la cuarta sesión de la Sexta Asamblea Popular Nacional el 12 de abril de 1986 y promulgada por la Orden No. 39 del Presidente de la República Popular de China el 12 de abril de 1986. Artículo 9

productos en que México se encuentra respecto de China, esto mucho antes de que entraran en vigor los tratados firmados entre ambas naciones que reducen aranceles a mercancías provenientes de territorio chino⁶⁴ con destino a nuestro país.

En cuanto a los productos deseo hacer entender el porqué de un mayor consumo de bienes de origen chino en lugar de bienes de origen mexicano, se puede realizar una comparación del costo de producción: el bajo costo de la mano de obra China se encuentra entre 40 y 60 centavos de dólar por hora y la de México que va de 47 centavos de dólar por hora (salario mínimo al primer semestre de 2005) a 1.87 dólares por hora (salario base de cotización al IMSS)⁶⁵, ambos países han disminuido su nivel de competitividad y perdido terreno frente a otros países, aún cuando China a mejorado en otros indicadores de productividad que lo hacen más competitivo que México en los mercados mundiales, así como para atraer inversiones.⁶⁶

Lo anterior, además del deterioro en términos de intercambio, ha llevado a China a desplazar a México del mercado estadounidense, pasando a ser el segundo proveedor de Estados Unidos después de Canadá, mientras que México ha pasado a ocupar el tercer sitio⁶⁷

⁶⁴Cfr. Área de Inteligencia Comercial, "China: Condiciones de Acceso ", editorial ADEX Stat-Usa, China 2006, pp 58-62.

⁶⁵ Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

⁶⁶Cfr. Flores Hernández José Luis, "México-China: Relaciones desiguales, retos y oportunidades para México", Centro de Estudios de las Finanzas Públicas H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, Octubre de 2005, pp.7.

⁶⁷<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2702/22.pdf> Fecha de revisión: 24-06-2012/14:34

Nuestros legisladores y diplomáticos han caído en un círculo vicioso a la hora de firmar tratados, no se trata de crearlos para tener mejores relaciones en el mundo, de nada sirven éstos si no se tiene material para exportar, no hay competitividad en precio o calidad porque de ninguna manera habrá fomento económico que permita a los nacionales elegir entre un producto mexicano o uno extranjero, sino solamente existirá una dependencia, creando un país consumista sin nada que aportar y no conformes con esto jamás escatiman en el tipo de productos que ingresan al país, siendo los consumidores finales motores de la economía, los que se ven afectados de manera directa.

2.4. Vías por las cuales se comercia con China.

México no sólo ha servido a China como un actor comercial, sino como una manera de llegar a los países del norte para ofertar sus mercancías de manera indirecta, creando una cadena benéfica para el país asiático, pues viajar a México para comerciar mercancías representa menos obstáculos fiscales, migratorios y de transporte en cuestión de infraestructura, debido a los tratados y convenios que tiene México con Estados Unidos. México ofrece grandes ventajas en infraestructura para el comercio⁶⁸, ya que cuenta con:

- 85 aeropuertos (26 nacionales y 59 internacionales).

⁶⁸http://www.sct.gob.mx/uploads/media/53_Circular_501_Dirigida_a_los_concesionarios_de_servicios_publicos_de.pdf/. Fecha de revisión 18-08-2012 /16:40

- 16 puertos marítimos internacionales.
- 27 mil kilómetros de vías férreas.
- 123 mil kilómetros de carreteras principales.

2.4.1. Comercio electrónico.

Cabe mencionar que no sólo se comercia con China por medios tangibles como son el aire, el agua y la tierra, sino también por medios intangibles como es el comercio electrónico.

El comercio electrónico juega un papel muy importante para la economía entre ambas naciones, éste se lleva acabo gracias a que existen empresas que ofertan sus productos vía internet en distintos foros cibernéticos, gran parte de las paginas electrónicas cuentan con un catalogo de bienes, productos y servicios que ofrecen, y materias primas que manejan.

En el universo computarizado incluso se conforman lazos de amistad en distintas empresas para importar diversos productos, China es uno de los principales consumidores por internet superando a Estados Unidos y Europa. Las gestiones comerciales se llevan acabo respetando las políticas legales de cada país y de común acuerdo obedeciendo las políticas comerciales privadas de las empresas.⁶⁹

⁶⁹Cfr. LIHONG ZHANG- "*Los últimos avances en la codificación del Derecho Civil Chino*", Revista Chilena de Derecho Comparado, volumen 36 número 3, Chile. 2009, pp10.

Las relaciones comerciales que se crean en los foros tienen como finalidad:

- a. Facilitar el comercio internacional entre compradores y proveedores, proporcionándoles información precisa y confiable sobre los productos que se ofertan.
- b. Otorgar información sobre diversos proveedores.
- c. Es un medio de comunicación entre comprador y vendedor pues contiene enlaces a páginas en las que puede comunicarse directamente con la empresa que distribuye el producto que necesita el comprador.

Para entender a qué se refiere el comercio electrónico y ya que no existe una regulación exhaustiva en el derecho mexicano, utilizaré la definición aportada por el Código de Comercio, la cual es la legislación mas importante del comercio electrónico ya que lo regula de forma abundante e iré desmembrando aquellos artículos que resultan útiles para comprender este tipo de comercio.

El artículo 89 del Código De Comercio otorga el carácter mercantil a las operaciones realizadas vía internet que dice: "... *En los actos de comercio y en la formación de los mismos podrán emplearse los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología*".

Este artículo arroja varios elementos que vale la pena resaltar para saber en que momento se realiza el intercambio de producto, así como la terminología utilizada en los contactos de comercio cibernético:

- Certificado: Todo Mensaje de Datos u otro registró que confirme el vínculo entre un Firmante y los datos de creación de Firma Electrónica.
- Datos de Creación de Firma Electrónica: Son los datos únicos, como códigos o claves criptográficas privadas, que el Firmante genera de manera secreta y utiliza para crear su Firma Electrónica, a fin de lograr el vínculo entre dicha Firma Electrónica y el Firmante.
- Destinatario: La persona designada por el Emisor para recibir el Mensaje de Datos, pero que no esté actuando a título de Intermediario con respecto ha dicho Mensaje.
- Emisor: Toda persona que, al tenor del Mensaje de Datos, haya actuado a nombre propio o en cuyo nombre se haya enviado o generado ese mensaje antes de ser archivado, si éste es el caso, pero que no haya actuado a título de Intermediario.
- Firma Electrónica: Los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Firmante en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el Firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.

- Firma Electrónica Avanzada o Fiable: Aquella Firma Electrónica que cumpla con los requisitos contemplados en las fracciones I a IV del artículo 97 del Código de Comercio. En aquellas disposiciones que se refieran a Firma Digital, se considerará a ésta como una especie de la Firma Electrónica.
- Firmante: La persona que posee los datos de la creación de la firma y que actúa en nombre propio o de la persona a la que representa.
- Intermediario: En relación con un determinado Mensaje de Datos, se entenderá toda persona que, actuando por cuenta de otra, envíe, reciba o archive dicho Mensaje o preste algún otro servicio con respecto a él.
- Mensaje de Datos: La información generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.
- Parte que Confía: La persona que, siendo o no el Destinatario, actúa sobre la base de un Certificado o de una Firma Electrónica.
- Prestador de Servicios de Certificación: La persona o institución pública que preste servicios relacionados con Firmas Electrónicas y que expide los Certificados, en su caso.
- Secretaría: Se entenderá la Secretaría de Economía.
- Sistema de Información: Se entenderá todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna forma Mensajes de Datos.
- Titular del Certificado: Se entenderá a la persona a cuyo favor fue expedido el Certificado.

En el artículo 75 del Código de Comercio, se enlistan los actos que la ley reputa como actos de comercio. Podemos concluir que estos actos pueden ser reflejados siempre en contratos o convenios que por su propia naturaleza se entienda que son mercantiles.

Una vez concluido lo anterior, es importante analizar el artículo 80 del mismo Código de Comercio donde a la letra señala: *“Los convenios y contratos mercantiles que se celebren por correspondencia, telégrafo, o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, quedarán perfeccionados desde que se reciba la aceptación de la propuesta o las condiciones con que ésta fuere modificada.”*

En México, el comercio electrónico es fuente de desarrollo para la economía y aumenta la capacidad adquisitiva de los consumidores dado que resulta muy sencillo realizar las transacciones comerciales; además este comercio forma ligas que involucran la intervención de diversas ramas del derecho:

- Los derechos de propiedad intelectual.
- Bienes y servicio en relación con lo comercial, financiero, fiscal y penal.
- Leyes notariales.
- Los derechos de privacidad y problemas de seguridad en las comunicaciones y el comercio electrónico en cuestión de regulación de transacciones pues la vigilancia puede ser constante.

- La regulación, y establecimiento de normas técnicas para las telecomunicaciones y otras informaciones de los proveedores de servicios para garantizar la interoperabilidad de la red.
- La internacionalización del comercio electrónico y, por tanto, la necesidad de una cruzada nacional y reglamentación internacional, aunque esto es casi imposible, pues la red de Internet es tan basta como el universo, así que corresponde a cada país crear medios de defensa y seguridad para sus gobernados que reduzcan los delitos cibernéticos.⁷⁰

Como ha quedado resaltado, el comercio electrónico abarca muchas áreas del derecho, sin embargo la ley que rige el comercio en nuestro país en términos generales supervisa la regulación de las actividades comerciales y de todas las otras actividades que se realizan con el propósito de negociar, por ello estas relaciones interesan básicamente al Derecho Mercantil mexicano, utilizando como fuente reguladora principal el Código de Comercio en virtud de que gracias a éste puede organizarse la posibilidad de contratación por correo así como los términos y condiciones de los contratos de comercio electrónico.

Considero que el comercio electrónico no es el medio más seguro para realizar intercambios de mercancías, porque, éste también puede verse afectado por la ilegalidad y actividades delictivas.

⁷⁰ Asociación Española de la Economía Digital, " *Libro blanco del comercio electrónico*", Redes.es, España 2009. PP204-210
http://b4194p2h3.2.cdn.telefonica.com/_4194/!0gPYUKKiLg/libro_blanco_completo.pdf/.
Fecha de revisión: 04-09-2012/12:18

Los delitos más comunes son: vulneración de patentes, marcas comerciales y derechos de autor. Ocurre por el uso no autorizado de cualquiera de estos derechos, en el caso de las mercancías chinas, gran parte de estas son imitaciones y piratería,⁷¹ las cuales ingresan en pequeñas cantidades y por tanto no deben ser registradas por las autoridades aduanales lo que les evita gravámenes y aranceles así como que no cumplan con las cuestiones fiscales y la violación disposiciones establecidas en los tratados internacionales interviniendo aquí leyes de regulación federal como: la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Ley Federal de Protección al Consumidor, el Código de Comercio, el Código Civil Federal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

Menciono estos ordenamientos jurídicos advirtiendo que se hace de manera general, ya que, por ejemplo: la Ley Federal del Derecho de Autor regula la protección en el contenido de una página de Internet desde el momento en que se plasma su contenido y se hace mención de estar protegidos los derechos de autor; la Ley de la Propiedad Industrial regula lo concerniente a las marcas, signos distintivos, nombres de dominio u otras figuras que se protejan y la Ley Federal de Protección al Consumidor⁷² rige los contenidos y ofrecimientos de promociones y ofertas realizados por medios electrónicos.

⁷¹Cfr. Malpica De La Madrid Luis. "El sistema mexicano contra prácticas desleales de comercio internacional y el tratado de libre comercio de América del norte", México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, pp.34-39.

⁷² El objeto de la ley es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Tiene principios básicos tales como la protección de la vida, salud y seguridad del consumidor, la educación y divulgación sobre el consumo adecuado, el otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos y la

Existen desventajas en el comercio electrónico como son:

- Revelar secretos comerciales. (prácticas de competencia), en la internet no hay una manera efectiva de castigar el revelar secretos comerciales pues normalmente no se puede localizar a la empresa o vendedor que oferta las mercancías o que distribuye la información el cual, en México es difícil de localizar.
- El incumplimiento de un contrato, muchas empresas chinas son empresas fantasma⁷³ que solo captan los depósitos bancarios sin enviar nunca la mercancía o enviando un producto que no contiene las características específicas siendo así publicidad engañosa.

Hay muchas propuestas de México para la regulación del comercio electrónico en cada campo específico correspondiente con esta tecnología, Las propuestas provienen de abogados, organizaciones gubernamentales, legisladores; así como de representantes de los gobiernos; asociaciones y, en general, de todo tipo de entidades interesadas en una adecuada regulación de las actividades comerciales en Internet.

Las autoridades mexicanas y sus representantes legislativos no han creado leyes que protejan a los consumidores mexicanos⁷⁴ dado el desconocimiento

protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales.

⁷³ Malhotra Heidi B, "Empresas chinas estafan a inversores extranjeros", La Gran Época, actualidad, México, 20 Junio 2011, p 101.

<http://www.lagranepoca.com/empresas-chinas-estafan-a-inversores-extranjeros>

Fecha de revisión: 16 de diciembre 2012 a las 22:50

⁷⁴ Contreras Vaca, Francisco José, "Derecho internacional privado, parte general", Oxford, México 2004, p. 329.

de cuestiones específicas sobre el comercio electrónico; las leyes que tenemos a este respecto son pocas, ejemplo: la “Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Colima”, esta regula el uso de documentos electrónicos; en el Distrito Federal se creó la “Ley de Firma Electrónica Avanzada”, el día once de enero de dos mil doce y busca regular uno de los puntos principales para realizar actividades comerciales vía electrónica dándoles validez.

El conjunto de leyes vigentes en México para el intercambio de productos vía internet hace que sea muy fácil comercial con China para importar, no así para exportar, dado que el gobierno chino mantiene una constante guardia en todo aquello que se publica vía electrónica y al respecto de los productos que entran a su país; lo realmente difícil es hacer llegar la mercancía pues deben toparse con la legislación aduanera de ambas naciones, encontrándose así los comerciantes mexicanos en desventaja contra los comerciantes chinos, pues en sus fronteras existe una regulación excesiva para la exportación, mientras que en México la normativa es mas flexible en cuanto a importaciones, claro que esta dificultad radica en productos de mayoreo que en productos individuales, estos últimos confirman el comercio que funciona e impacta al mercado que compra por internet.⁷⁵

2.4.2 Comercio marítimo.

⁷⁵<http://www.made-in-china.com/prod/catlist/> Fecha de revisión 15-07-2012/22:30

Se entiende por comercio marítimo según la Ley De Navegación y Comercio Marítimos:

“Artículo 2 Para efectos de esta Ley se entenderá por:

III. Comercio Marítimo: Las actividades que se realizan mediante la explotación comercial y marítima de embarcaciones y artefactos navales con objeto de transportar por agua personas, mercancías o cosas, o para realizar en el medio acuático una actividad de exploración, explotación o captura de recursos naturales, construcción o recreación.”

El comercio marítimo es una de las formas mas eficientes de comercio y transporte de mercancías desde tiempo antiguos entre México y otros países, ya que tiene como beneficios los bajos costos de transporte, la rapidez con que se traslada la mercancía y la seguridad que ofrece, ya que la mercancía que es transportada cuenta con un seguro en caso de perdida, además se rige por las normas de *INCOTERMS* (acrónimo del inglés: *International Commercial Terms*”, términos internacionales de comercio’).⁷⁶

Otra ventaja que ofrece el país es la cercanía a los principales centros de consumo del mundo. Esto permite a las empresas responder con mayor rapidez a cambios en la demanda y reduce el costo de los inventarios⁷⁷.

Con respecto a las actividades para el suministro del transporte de carga marítimo internacional y servicios logísticos, incluyendo las operaciones del

⁷⁶Cfr. Olvera de Luna Omar, *“Contratos marítimos y comercio exterior,”* Editorial INADEM, México 2012, p. 33.

⁷⁷ *Ibíde*, pp. 36.

transporte multimodal puerta-puerta, cada Parte Contratante, de conformidad con su legislación nacional, deberá permitir a las empresas navieras de la otra Parte Contratante establecer oficinas matriz, subsidiarias de inversión conjunta, u oficinas de representación sin limitación geográfica, a fin de realizar actividades de negocios con buques propios y servicios de operación.⁷⁸ Dichas actividades incluyen, pero no se limitan a:

- a) La carga solicitada y reserva de espacio;
- b) Realizar, confirmar, manejar y expedir el conocimiento de embarque y preparar los documentos del transporte y aduanas;
- c) Determinar, cobrar y remitir fletes y otras cargas en que se incurran sobre la base de los contratos de servicios o tarifas;
- d) Firmar contratos para transportar en camión o ferrocarril el envío de la carga y su descarga y otros servicios auxiliares relacionados;
- e) Cotizar y publicar las tarifas;
- f) Comprometerse en la promoción de actividades comerciales de su servicio;
- g) Reparar y mantener contenedores y otros equipos;
- h) Realizar servicios de agencias de buques, con buques de su propiedad, fletados u operados por empresas navieras; y
- i) Dirigir las actividades del transporte multimodal o combinado utilizando los conocimientos de embarque de uso comercial o documentos del transporte combinado.

⁷⁸<http://datos.bancomundial.org/pais/china>. Fecha de revisión: 16-04-2012/11:36.

El transporte marítimo es de vital importancia para China, pues “mueve más del 80% del total de mercancías que el territorio intercambia con el exterior; los armadores de China gestionan alrededor del 9% de la flota mercante mundial, y el territorio ocupaba el quinto lugar en el registro marítimo mundial”, según informó en julio de 2004 *Lloyd’s Register Fairplay*⁷⁹. La industria marítima representó el 2.5% del PIB en 2004, si se incluyen algunas industrias portuarias conexas, como las de las terminales de contenedores, los servicios de transitorios y otros servicios portuarios conexos. Correspondió al sector marítimo el 1.5% del empleo total.⁸⁰

“El puerto de Hong Kong es uno de los puertos de contenedores más activos del mundo y, es el séptimo centro marítimo más activo en términos de tonelaje, ya que maneja 230 millones de toneladas de cargamento de las que el 70% corresponde a envíos por vía marítima.”,⁸¹ según la clasificación de la *United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD)*, dentro de los envíos marítimos, 74.6 millones de toneladas (el 46.2%) fueron mercancías en tránsito, en su mayoría de y hacia la China continental.⁸²

2.4.2.1 Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China sobre Transporte Marítimo.⁸³

⁷⁹http://www.gernaval.org/Informes/trimestrales_boletin/BOLETIN04_2T.pdf. Fecha de revisión: 25-018-2012/12:28.

⁸⁰ Vallejo Montaña Virgilio, “*La relación aduanal entre china y México*”, biblioteca virtual jurídicas, UNAM. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2702/22.pdf>. Fecha de revisión 11-08-2012/15:12.

⁸¹<http://unctad.org/en/Pages/Home.aspx/> Fecha de revisión: 18 -10-2012/12:30

⁸²Cfr. Torres Gaytán Ricardo, “*Teoría del Comercio Internacional*”, Siglo XXI, México 1994, p102-120.

⁸³Publicado en DOF: 8 de mayo de 2006. Entrada en vigor: 9 de mayo de 2006

Este tratado deja sin efectos al creado en 1985 y versa sobre las obligaciones de las partes, las cuales deberán garantizar el trato de nación más favorecida a los buques con pabellón de la otra Parte Contratante operados por nacionales o compañías navieras, respecto del acceso a puertos, uso de infraestructura y servicios marítimos auxiliares de esos puertos, así como los relacionados con las tarifas, cargos, formalidades aduaneras y asignación de atracaderos y facilidades para carga y descarga. Ambas Partes Contratantes deberán, dentro de los límites de su respectiva Legislación Nacional, tomar todas las medidas apropiadas para facilitar y hacer expedito el transporte marítimo y evitar retrasos innecesarios de los buques, simplificar y agilizar en la medida de lo posible los trámites aduaneros y otras formalidades portuarias según lo marca el artículo 16 en lo referente a la presencia comercial y las actividades que realizará sin ser éstas limitativas.

Realizar, confirmar, manejar y expedir el conocimiento de embarque y preparar los documentos del transporte y aduanas; otorga jurisdicción a las leyes y reglamentos de una Parte Contratante relativas a la entrada, permanencia y salida de su territorio de sus aeronaves dedicadas a la navegación aérea internacional, de los pasajeros, tripulaciones, equipaje, carga, correo, así como los trámites relativos a la migración, a las aduanas y a las medidas sanitarias, se aplicarán a las operaciones de la aerolínea designadas de la otra Parte Contratante, mientras se encuentren en dicho territorio.

2.4.3. Comercio terrestre.

El comercio terrestre de mercancías chinas se refiere principalmente al tráfico de estas por el territorio mexicano, el cual es imparable dado que es muy fácil pasar mercancías de origen chino sin papeles por transportes convencionales, lo anterior hace que el costo sea muy bajo.⁸⁴

El transporte terrestre no se utiliza con China por la enorme distancia que no puede ser salvada mas que por mar o vía aérea, sin embargo el transporte terrestre es utilizado comúnmente para llegar a los Estados Unidos, logrando que la mercancía llegue por manos de un tercero.

2.4.4. Comercio aéreo.

El comercio aéreo es el mas utilizado para los fines comerciales entre estas dos naciones, teniendo como ventajas para el embarcador como lo son: la velocidad, seguridad, tiempo, destinos ilimitados capacidad de transporte y también tiene ventajas para el trafico aéreo de la mercancía: seguridad, una red de vuelos que cubren gran parte del mundo, rapidez y tarifas regulares.

La navegación civil en el espacio aéreo sobre territorio nacional se rige por lo previsto en la Ley de Vías Generales de Comunicación, por los tratados y, a falta de disposiciones expresas, se aplicará:

⁸⁴Cfr. Alexandre Barbosa, "*China-Latinoamérica : una visión sobre el nuevo papel de China en la región*", UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas: Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de la Ciudad de México, México, D.F. 2008.pp124.

- I. La Ley de Vías Generales de Comunicación;
- II. La Ley General de Bienes Nacionales;
- III. La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y
- IV. Los códigos de Comercio; Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal; y Federal de Procedimientos Civiles (Artículo 4. De a Ley De Navegación).

Para este capítulo habrá que diferenciar los distintos tipos de transportes aéreos que regula la Ley de Aviación Civil en su artículo 5:

I. Civiles, que podrán ser:

a) De servicio al público: las empleadas para la prestación al público de un servicio de transporte aéreo regular o no regular, nacional o internacional, y

b) Privadas: las utilizadas para usos comerciales diferentes al servicio al público o para el transporte particular sin fines de lucro, y aquellas cuyo fin expreso sea la experimentación, acrobacia, exhibición y las que por su naturaleza sean de colección.⁸⁵

II. De Estado, que podrán ser:

a) Las de propiedad o uso de la Federación distintas de las militares; las de los gobiernos estatales y municipales, y las de las entidades paraestatales, y

⁸⁵ Inciso reformado DOF 28-12-2001

b) Las militares, que son las destinadas o en posesión del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional.

De estas formas de aeronaves, la que nos interesa es la civil en cuanto transporte comercial se refiere y es diferenciado de manera particular como el servicio de transporte aéreo privado comercial regulado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

Para operar los servicios de transporte aéreo deben someterse al Reglamento de La Ley De Aeropuertos. El interesado en obtener una concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo nacional regular debe presentar solicitud por escrito ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por medio de Reglamento De La Ley de Aeropuertos en su artículo 9., en la cual se precisa:

- I. La denominación o razón social, el domicilio y la fecha de constitución de la persona moral;
- II. El nombre y el domicilio del representante legal, así como de las personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones, y
- III. Las rutas, los horarios, los itinerarios, las frecuencias y los tipos de servicio que se deseen operar, la fecha estimada de inicio de operaciones y la base de operaciones y de mantenimiento.

La explotación comercial del transporte aéreo se realiza normalmente por compañías que prestan sus servicios para este fin o por otras compañías⁸⁶:

- Directamente por cada compañía: llamada también venta directa
- Por colaboración entre compañías: llamada también venta interlineal
- Por Agencia: la venta se hace a través de empresas especializadas conocidas como Agencias IATA, y su intervención significa aproximadamente el 95% (en valor) de la carga mundial transportada por vía aérea.

FUNCIONES DE LAS AGENCIAS

- Preparación de la mercancía para su aceptación al transporte
- Recojo y distribución, previa o posterior al vuelo
- Despacho aduanero de Importación o exportación
- Preparación de los documentos de transporte, aduaneros etc.
- Selección de las tarifas más convenientes para el usuario
- Selección de la ruta y la aerolínea
- Están autorizadas por IATA⁸⁷ para actuar en nombre de las compañías aéreas, y pueden emitir conocimientos aéreos.

En su artículo 34 de la Ley de Aviación Civil se le confiere autorización a la secretaria de Comunicaciones y Transportes para que autorice a las

⁸⁶Cfr. Ignacio Martínez Arrollo, "*Curso de Derecho Aéreo*", Editorial Civetas, España 2006, p. 45.

⁸⁷http://www.trabajo.com.mx/funciones_de_una_agencia_de_viajes.htm/ Fecha de revisión: 04-12-2012/13:58

personas físicas o morales a celebrar contratos de arrendamiento de aeronaves con matrícula extranjera, sujetándose a las reglas que se delimitan en dicha ley, las cuales son:

- I. Que el contrato de arrendamiento provea al concesionario o permisionario mexicano de una aeronave. En condiciones de aeronavegabilidad y certificada para uso civil, y que en aquél se expresen en Forma clara las obligaciones del arrendatario con respecto al mantenimiento de la misma;
- II. La aeronave cumpla con los límites de ruido y de emisión de contaminantes establecidos en las Normas oficiales mexicanas correspondientes;
- III. La aeronave, en el tiempo en que se encuentre en arrendamiento del concesionario o permisionario mexicano, cumpla con las condiciones prescritas en la Ley y este Reglamento, y
- IV. El contrato de arrendamiento, en el caso de servicio de transporte aéreo regular, contenga un procedimiento de rescisión, terminación y retorno de la aeronave al extranjero.

Entre el Gobierno mexicano y la República China existe el “*Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China (2005)*”⁸⁸, este se firma con el propósito de fortalecer los lazos de amistad entre ambas naciones.

⁸⁸ Convenio publicado en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el jueves 28 de julio de 2005, este entró en vigor el día treinta de julio de dos mil cinco.

Tiene como antecedente la “Convención sobre Aviación Civil Internacional”, abierta a firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944; en éste se establecen normas para regular las operaciones aéreas, y de navegación, respecto de las obligaciones y privilegios que tienen ambas partes y a fin de que la aviación civil internacional pueda desarrollarse de manera segura, ordenada y que los servicios internacionales de transporte aéreo puedan establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades; así como realizarse de modo sano y económico, constaba de 96 artículos.

En su artículo 12 hace mención de los aranceles e impuestos que pueden darse entre ambas partes y a los cuales se someten:

- a) Cuando una aeronave, operada de conformidad con los servicios concertados por las aerolíneas designadas de una de las Partes Contratantes arribe al territorio de la otra Parte Contratante, dicha aeronave y su equipo tales como, refacciones (incluyendo motores), combustibles, aceites (incluyendo fluidos hidráulicos, lubricantes) y suministros de las aeronaves (incluyendo alimentos, bebidas y tabaco) a bordo de dicha aeronave, estarán exentos, bajo el principio de reciprocidad, de todos los derechos, impuestos, tarifas de inspección y cualquier otra tarifa o gravamen, siempre que el equipo y provisiones permanezcan a bordo de la aeronave hasta el momento de su reexportación.

- b) Estarán igualmente exentos, bajo el principio de reciprocidad, de todos los derechos, impuestos, tarifas de inspección y cualquier otra tarifa o gravamen, los siguientes equipos o artículos:
- c) Equipo normalmente conducido a bordo de las aeronaves, refacciones (incluyendo motores), combustibles, aceites (incluyendo fluidos hidráulicos, lubricantes) y suministros de las aeronaves (incluyendo alimentos, bebidas y tabaco) llevados al territorio de la otra parte contratante con la intención de ser utilizados en los servicios acordados por la aerolínea designada, aun cuando dicho equipo y artículos sean utilizados en parte del vuelo que se efectúe sobre el territorio de la otra parte contratante;
- d) Refacciones (incluyendo motores) introducidos al territorio de la otra parte contratante para el mantenimiento o reparación de una aeronave operada en los servicios acordados por la aerolínea designada.
- e) El equipo y artículos a que se refieren los numerales 1) y 2) del presente artículo podrán ser descargados en el territorio de la otra Parte Contratante con la autorización de las autoridades aduaneras del territorio de que se trate. En tales casos, el equipo y artículos deberán ser almacenados bajo la supervisión y control de dichas autoridades hasta en tanto sean reexportados o se proceda de conformidad con las disposiciones aduaneras de esa Parte Contratante.
- f) Los boletos impresos, talones de embarque aéreo y materiales de publicidad introducidos al territorio de la otra Parte Contratante por la

aerolínea designada de una de las Partes Contratantes, estarán exentos bajo el principio de reciprocidad, de todos los derechos, impuestos, tarifas de inspección y cualquier otra tarifa o gravamen.

- g) El equipaje, carga y correo en tránsito directo estarán exentos, bajo el principio de reciprocidad, de todos los derechos, impuestos, tarifas de inspección y cualquier otra tarifa o gravamen, excepto por los cargos correspondientes a los servicios proporcionados.
- h) La exención prevista en el numeral 1) y 2) del presente artículo también será aplicable cuando una aerolínea designada por una Parte Contratante haya contratado con otra(s), que gozan de dichas excepciones en el territorio de la otra Parte Contratante, para el préstamo o transferencia en territorio de la otra Parte Contratante del equipo e insumos especificados en los párrafos 1) y 2) del artículo 12.
- i) Las ganancias obtenidas por una aerolínea designada por una Parte Contratante, derivadas de la operación de aeronaves en el tráfico aéreo internacional serán gravadas únicamente en esa Parte Contratante.

En caso de que exista entre las Partes Contratantes un acuerdo para evitar la doble imposición de impuestos sobre la renta, las disposiciones de dicho acuerdo prevalecerán.

CAPÍTULO 3. TRAMITES DE MANEJO DE MERCANCÍAS CHINAS EN MÉXICO

“El gobierno mexicano ha identificado que algunas empresas ofrecen servicios para eludir el pago de obligaciones legítimas en la importación de mercancías de origen chino, así como encubrir su origen, valor u otras características para engañar a las autoridades aduaneras del país”⁸⁹

3.1. Camino que recorren las mercancías para ser comercializadas en territorio mexicano.

El camino que recorren las mercancías desde que salen del territorio chino, hasta que ingresan a México se encuentra constituido por vario trámites de diferente naturaleza: fiscales, jurídicos, de transporte y distribución, todos encaminados a asegurar que la mercancía pueda ser comercializada en el mercado nacional, de forma lícita y resguardando la economía interna del país.

⁸⁹<http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9034998>, “México exige a China acabar con prácticas desleales al comercio”, Fecha de revisión 12 de mayo 2012.

México es uno de los países con más apertura comercial porque ha firmado tratados comerciales con 44 países,⁹⁰ pese a ello la infiltración de mercancías debe ser regulada de forma cautelosa por medio de gravámenes dirigidos a reglamentar dichos objetos, para que no afecten a la economía y que sean una fuerza que impulse la riqueza nacional. A continuación enunciaré las reglas que deben seguir las empresas al introducir sus productos en el mercado mexicano.

Como primer filtro en el recorrido, se encuentra el paso por la aduana, que debe ser conforme a las exigencias de la Ley Aduanera en sus distintos artículos, así como la regulación que existe en el Manual de Operación Aduanera⁹¹ se requiere:

- Declaración de aduanas (art. 121 frac III);
- pedimento de importación o exportación;
- documento de transporte (art 20);
- factura comercial definitiva (art.36):
- clasificación arancelaria (art 47);
- certificado de origen (art 54);
- certificado de calidad (art. 55 Ley Aduanera);
- registro sanitario (art 47);
- certificado fitosanitario (art 176);

⁹⁰<http://www.promexico.gob.mx/comercio/mexico-y-sus-tratados-de-libre-comercio-con-otros-paises.html/>. Tratado de Libre Comercio”, Fecha de revisión 08 de septiembre de 2012a las 16:30.

⁹¹ Oficios número 800-02-00-00-00-2012-5368 y 800-02-00-00-00-2012-5445, publicados en el diario oficial de la federación el 9 de mayo de 2012, estos se refieren a la tercera modificación que se hace al Manual de Operación Aduanera; se modifica: el pedimento con amparo y las mercancías presumiblemente protegidas por la Ley de Propiedad Industrial.

- registro de exportadores (art 89);
- lista de empaque;
- póliza de seguros.

Las autoridades aduaneras tienen la facultad de realizar ciertos controles y verificaciones, para precisar que los artículos que ingresen sean efectivamente provenientes de China y en consecuencia poder aplicar los pagos correspondientes o los beneficios que se establezcan en tratados internacionales⁹².

Si la autoridad aduanera durante el despacho aduanero o posteriormente determina que una mercancía originaria de China se clasifica en una de las fracciones arancelarias sujetas a la medida de transición⁹³, ésta le será aplicable. Es aquí donde se da el primer fallo en perjuicio de la calidad de las mercancías, porque existían una serie de cuotas compensatorias que aplicó la Secretaría de Economía a diversos productos de origen chino, gracias a ese acuerdo comercial, dejaron de aplicarse.

Para que la mercancía llegue a manos de los consumidores con un precio determinado, debe tomarse en cuenta las reglas sobre el ingreso de la mercancía, es decir, habrá que clasificar al contribuyente según la actividad que realice, el tipo de mercancía que están importando, así como sus

⁹² Ley aduanera Artículo 61 “No se pagarán los impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de las siguientes mercancías: párrafo I:...Las exentas conforme a las leyes de los impuestos generales de importación y de exportación y a los tratados internacionales...”

⁹³Se refiere al tratamiento que se dará a algunas mercancías de origen chino según se firmó en el “Acuerdo Entre El Gobierno De Los Estados Unidos Mexicanos Y El Gobierno De La República Popular China En Materia De Medidas De Remedio Comercial”. La vigencia dicho acuerdo fue de 15 de octubre de 2008 al 11 de diciembre de 2011.

antecedentes. En caso de no encontrar el valor real de la mercancía para determinar el precio se pueden realizar las medidas de *costing* y *priceing*⁹⁴.

Por último, en el trayecto de los productos importados una vez que ingresan a México, deberá tomarse en cuenta el lugar donde se recibe la mercancía y cual será su destino, ya que los impuestos pueden estar determinados para personas de Zona Económica Exclusiva⁹⁵, adoptadas también en regulaciones de corte internacional⁹⁶.

En ese punto la mercancía que ya fue evaluada por una aduana, si llega a transitar por alguna de las Franjas o Regiones Fronterizas (artículo 136 de la Ley Aduanera) las autoridades les aplicarán aranceles reducidos respecto de los exigibles en el resto del territorio nacional⁹⁷, dándoles la oportunidad de que ingresen por las zonas de menor costo.

Las mercancías importadas a dichas zonas deben cubrir el arancel general cuando se introduzcan al resto del territorio nacional si no sufrieron transformación alguna, sin embargo, consideremos que los importadores pueden librarse de impuestos compensatorios:

⁹⁴Los términos "*costing* y *priceing*" se refiere a cuando una mercancía no es fácilmente determinable su precio en el mercado, se homologara al precio que tengan productos con características similares y se les aplicarán los impuestos necesarios para resguardar la economía interna.

⁹⁵Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, párrafo III :*"La nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a este, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos estados..."*

⁹⁶Convención Sobre El Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental. Artículo 57, Cconvenio internacional adoptado en Ginebra en 1945.

⁹⁷Franjas fronterizas del norte y del sur (20 kilómetros paralelos a la línea divisoria internacional), así como los estados de Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo y los municipios de Caborca y Cananea en Sonora y Salina Cruz en Oaxaca.

- Existe un descuento en aranceles por encontrarse pactado en tratados internacionales⁹⁸.
- Para el supuesto que no se encuentre armado y resultará más económico ingresar piezas separadas para que sea completado dentro del territorio nacional.
- Se solicita en el extranjero como un producto de uso personal en lugar de registrarla como mercancía para comerciar.

Para la admisión de todo producto de origen chino, deben considerarse factores externos relacionados directamente con reglas establecidas internacionalmente, tal es el caso del tipo de componentes o materiales utilizados para crear la mercancía, estos debe cumplir con normas de sanidad, protección al medio ambiente, que al ingresar al país no se tenga como ilegal el producto en cuestión y que no pertenezca al narcotráfico

Si se encontrase que la mercancía no cumple con alguno de los requisitos antes mencionados, se puede iniciar un “Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera (PAMA)”,⁹⁹ como medida de restricción, tomando en consideración el artículo 17 párrafos II de la Ley de Comercio Exterior.

⁹⁸ *“Tratados internacionales. Incorporados al derecho nacional. Su análisis de inconstitucionalidad comprende el de la norma interna.”*, Novena Época, Registro: 171888, Instancia: Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: Tomo XXVI, Julio de 2007, Materia: Civil, Común, Tesis: I.3o.C.79 K, p. 2725.

⁹⁹ Artículo 17: “...Párrafo II: Las medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación e importación de mercancías, a que se refiere la fracción III del artículo 4, deberán expedirse por acuerdo de la secretaria o, en su caso, conjuntamente con la autoridad competente. Estas medidas consistirán en permisos previos, cupos máximos, marcado de país de origen, certificaciones, cuotas compensatorias y los demás instrumentos que se consideren adecuados para los fines de esta ley. Las cuotas compensatorias solo se aplicaran en el caso previsto en la fracción V del artículo anterior...”

Sería violatorio que cualquier autoridad no autorizada para tal efecto pretendiera revisar el cargamento que transporta una persona dentro de territorio mexicano, en tal caso se estarían vulnerando las garantías constitucionales referente a la libertad de tránsito según el artículo 11; así como el artículo 16 primer párrafo,¹⁰⁰ que determina de que nadie será molestado en sus posesiones sin una orden judicial.

Finalmente si cumple con las medidas antes citadas al ingresar a territorio mexicano podrá ser puesta en el mercado, se espera que de todo el camino recorrido en el ingreso a territorio nacional, se obtendrá un producto de calidad, con un precio competitivo, que carezca de vicios, subvenciones y que haya pagado los impuestos respectivos para mantener la economía mexicana.

3.2 Ventajas y desventajas del comercio actual con China.

En los últimos años el comercio con China se ha proyectado de una forma incomparable en el territorio mexicano pero esto no significa necesariamente que sea provechoso o desventajoso, cito un fragmento del artículo escrito en el diario electrónico por *Heritage Libertad* el cual menciona lo siguiente:

“... La lectura obvia es que China está creciendo más rápido que la mayoría de países, de modo que impulsa el promedio del crecimiento global. Y es la

¹⁰⁰Artículo 16, párrafo I:” Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento...”

segunda mayor economía del mundo, de modo que su impulso al promedio ponderado es aún mayor”¹⁰¹.

En la cita referida, la clave es la idea de “contribución”; con esto parece que China está ayudando a que el resto de mundo crezca más rápido pero en realidad, si hablamos de Producto Interior Bruto (PIB), China sólo se está ayudando a si mismo, pues está reduciendo el PIB de todos los demás países¹⁰².

Para el caso de México se deben evaluar las ventajas y desventajas del comercio con China, a primera vista parecería que México se encuentra una desventaja, pero no absoluta, porque muchos de los puntos negativos han sido creados por el propio gobierno mexicano; China contribuye al crecimiento de nuestro país por medio del intercambio económico, pese a que debería de lograrse un comercio más equitativo siguiendo las reglas del mercado,¹⁰³ de no considerarlas llevan a la desigualdad económica entre las naciones, por tanto es error del estado el no valorar como pactar sus políticas internacionales.

Procedo a exponer las ventajas y desventajas en el entre comercio México y la República Popular China:

¹⁰¹ Derek Scissors, “PIB global: Estados Unidos aporta más, China menos”, Heritage Libertad, Sección de Actualidad, Análisis internacionales, Estados Unidos, 17 enero 2013. <http://www.libertad.org/pib-global-estados-unidos-aporta-mas-china-menos-12344/>. Fecha de revisión 17-de enero de 2013 a las 8:40.

¹⁰² http://www.eldiario.net/noticias/2013/2013_01/nt130111/economia.php?n=23, “Libertad para avasallar”, Fecha de Revisión 12 de octubre de 2012.

¹⁰³ Deben tomarse en cuenta los principios rectores que se encuentran en regulaciones internacionales así como se pueden apreciar principalmente en la Carta de Derechos Económicos y Deberes de los estados escritos en sus artículos :2,14,17,18 en estos se plasman bases jurídicas y sociales :”trato igual a los iguales y desigual a los desiguales ”

3.2.1 Ventajas:

- ✓ La similitud entre ambos países en cuestión alimenticia. Tal similitud permite la apertura de mercados mexicanos en el extranjero¹⁰⁴ y México puede ser competitivo al exportar e importar comestibles; el mercado agropecuario será atractivo para los extranjeros que buscan abastecer la gran demanda de comestibles en China.
- ✓ Cercanía con Estados Unidos. China recorre una gran distancia para comerciar con Estados Unidos y eso implica mayor gasto, por tanto México resulta muy atractivo para ser mediador en la importación de mercancías¹⁰⁵.
- ✓ Tratados internacionales entre Estados Unidos y México que podrían favorecer a China. Las relaciones entre México y Estados Unidos se han ido fortaleciendo, actualmente somos la principal fuente de mano de obra en el territorio Estadounidense, abastecemos además de mercancías y servicios de manera oportuna gracias a los tratados que han firmado ambas naciones¹⁰⁶, por tanto, resulta más rentable para China comerciar con Estados Unidos por conducto de México, dado que es económico el ingreso de mercancía a territorio mexicano que si se ingresara directamente a territorio Estadounidense.
- ✓ Satisface al mercado mexicano de productos que no se producen en el territorio nacional. Puede entenderse como ventaja que muchos de los productos chinos abastecen al mercado nacional en los ramos donde México

¹⁰⁴http://biblioteca.iiec.unam.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=15740&Itemid=146. Genaro Mejía, "Por qué México 'desprecia' a China", El Financiero, Negocios, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Fecha de Revisión 25 de Enero de 2012 a las 06:00.

¹⁰⁵Cfr. El Catoblepas, "*Presidentes chino y mexicano prometen impulsar asociación estratégica*". Núm. 34, Diciembre, 2004. pp.25.

¹⁰⁶De la Cruz Gallegos José Luis, "*Efectos del TLECAN en México después de 15 años de operación*", Editorial Porrúa, México, 2011, pp 38-40.

no es competitivo, tal es el caso de: aparatos eléctricos, muebles y juguetes¹⁰⁷.

Al igual que Estados Unidos y Canadá, México ha perdido empleos frente a China, a pesar que México no cuenta con el capital para crear nuevos empleos que sustituyan a los perdidos. Esta pérdida frena el crecimiento económico y podría tener un costo social a mediano plazo.

3.2.2 Desventajas:

- ✓ China no acata las reglas comerciales. China ha sido demandada por México en incontables ocasiones por prácticas desleales en el comercio¹⁰⁸
- ✓ China avanza más a prisa que México comercialmente. China se ubica actualmente como la novena economía del mundo por valor de PIB que es 7.8%(estimado en 2012), mientras que México a pasado a ocupar el Cincuenta y tras lugar según lo informa el Foro Económico Mundial¹⁰⁹.
- ✓ China ofrece un bajo costo de mano de obra. Por la gran necesidad económica en China la mano de obra resulta módica, y favorece a que los extranjeros deseen invertir en china más que en México¹¹⁰.

¹⁰⁷ Carrascosa González Javier, "El Contrato Internacional y el derecho internacional privado", Editorial Civitas S.A., Comunidad Europea 1998, pp162-168.

¹⁰⁸ Secretaría de Economía, "Expresa México sus preocupaciones en la OMC sobre diversas prácticas comerciales de China", sección de Eventos y Noticias, México, 14 de Octubre 2012. <http://www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/informacion-relevante/6727-boletin-252>, Fecha de Revisión 14-de octubre de 2012 a las 10:20

¹⁰⁹ "http://www3.weforum.org/docs/WEF_GCR_CompetitivenessIndexRanking_2011-12.pdf, "The Global Competitiveness Index 2011-2012 rankings", World Economic Forum, Fecha de revisión 05 de noviembre de 2012 a las 10:20.

¹¹⁰ Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, "México-China: Relaciones desiguales, retos y oportunidades para México", Palacio Legislativo De San Lázaro, Octubre De 2005.p.15.

- ✓ Existe una fuerte competencia local e inadecuada red de distribución. Desde que China ingreso a la OMC no ha bajado los elevados aranceles que mantiene en algunos productos que México exporta, tal situación no corresponde a las prerrogativas que otorga México cuando ingresan mercancías a nuestro país.
- ✓ China abarca un mercado mas fuerte que el de hace algunos años .China ha dejado de exportarnos básicamente zapatos, juguetes, calzado y prendas de vestir, para pasar a exportarnos principalmente computadoras y sus partes, circuitos integrados, aparatos de grabación y partes para receptores de radiotelefonía (normalmente ayudado por subvenciones del estado)¹¹¹.
- ✓ China se ha posicionado mejor que México en el abastecimiento de algunas mercancías a Estados Unidos¹¹²
- ✓ El ambiente regulatorio es un punto en contra del comercio con México. Existen diversas áreas de negocios restringidas a la inversión extranjera directa, como telecomunicaciones, producción cinematográfica y automotriz.
- ✓ Cambiante e impredecible control fiscal ya que existen tantas normas aplicables al comercio exterior y pocas se cumplen. Barbosa Alexander afirma “El incumplimiento de algunas de leyes son tan graves en China, que se castiga hasta con la pena capital, sin embargo en México existen

¹¹¹Bouzas Roberto, *“Después de Doha: la agenda emergente del sistema de comercio internacional”*. Cátedra internacional, Integración regional, Editorial Madrid, 2007, p 129.

¹¹²González Amador Roberto, *“China, de undécimo a segundo proveedor de México en 10 años”*, *La Jornada, Economía*, México D.F, Domingo 2 de noviembre de 2003, p.12.

sin siquiera ser utilizadas y sin embargo afectan a la economía nacional”¹¹³.

- ✓ Control de cambios en las operaciones que involucren divisas extranjeras deben planearse con anticipación. Existe el riesgo de que la subsidiaria en China no pueda recibir ni enviar moneda extranjera con sus correspondientes consecuencias.
- ✓ Los excesivos requisitos en los Impuesto aduaneros.

3.3 Proceder de las autoridades encargadas de permitir el ingreso de mercancías chinas.

Como he adelantado, el actuar de las autoridades con respecto al manejo de mercancías chinas no ha sido el mejor, sin embargo esta lleno de buenas intenciones, María Cristina Rosas, profesora e investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, expone al respecto lo siguiente:

*“...Desafortunadamente, los empresarios y las autoridades gubernamentales mexicanas tienden a culpar de los males que aquejan a la economía nacional a China, sin reparar en que, al margen de lo que hagan o dejen de hacer los chinos, México está obligado a hacer su propio trabajo”.*¹¹⁴

¹¹³Barbosa Alexandre, *“China-Latinoamérica : una visión sobre el nuevo papel de China en la región”*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, :Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de la Ciudad de México,2008, p 85.

¹¹⁴<http://www.novenet.com.mx/seccion.php?id=240586&sec=3&d=03&m=02&y=202>. Novedades de Quintana Roo Francisco Armand, *Visión ejecutiva: “¿Por qué el desprecio comercial de México hacia China?”*, Fecha de Revisión 3 de febrero de 2012 a las 12:43.

Ahora bien, sería bueno saber a que se refiere la investigadora cuando habla de “su propio trabajo”, según los artículos 25 y 26 de la Constitución, le otorgan facultades de intervenir al gobierno en la economía del país, dando como resultado un gobierno “proteccionista”, sin embargo el apoyo excesivo llega a ser un freno para la economía de el país, pues no permite que la idea de la mano invisible de Adam Smith impulse al mercado.

Puede llegar a ser una idea muy burda citar esta teoría (admito que ya ha sido superada por otras corrientes ideológicas en la economía), pero se aplica bastante bien la situación de México y China en relación al comercio de mercancías, parafraseando dicha teoría señala: “*Que los productores y consumidores busquen su propio beneficio, los consumidores cubran sus necesidades y así lograrán el máximo beneficio social*”¹¹⁵.

Gran parte del éxito chino se basa en esta teoría, el gigante asiático ha posicionado sus mercancías alrededor del mundo, adecuándose a las necesidades del mercado de cada país, sin embargo en el territorio mexicano puede notarse que los consumidores no siempre obtienen lo que les satisface y dadas las circunstancias de ingreso de tales artículos a México, no se encuentra a quien exigir la responsabilidad de esa falta de satisfacción, sin embargo el gobierno es corresponsable junto con China de prever la complacencia de las necesidades del consumidor, fundamentado con el artículo Constitucional que se explicara a continuación:

¹¹⁵Cfr. Smith Adam, “La riqueza de las naciones”, Editorial Alianza, España, 2011, pp 45-62

“Artículo 73:

El congreso tiene facultad:

...

XI. Para impedir que en el comercio de estado a estado se establezcan restricciones;

X. Para legislar en toda la república sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123. Esta fracción no es limitativa, sino que otorga las facultades de crear leyes mercantiles en el territorio y así mismo sobre la defensa tras adquisición de mercancías extranjeras (las compra ventas mercantiles).

XXIX. Para establecer contribuciones: ... 1o. Sobre el comercio exterior. Esto significa que la Federación debe formular todas aquellas acciones dirigidas a regular la entrada de mercancías china e incluso debe ir mas allá, sino al vigilar el tránsito de estas por el territorio, regulando o derogando ordenamientos¹¹⁶

Del párrafo anterior podríamos comentar: ¿Entonces, porque la autoridad cuando se llega a encontrar con mercancías de procedencia china que no cumplen los requerimientos, permite que sigan circulando con la *connivencia*

¹¹⁶ *Artículo 131 Constitucional: “Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aun prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la república de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma Federación pueda establecer, ni dictar, en el distrito federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117...”*

de las autoridades competentes, impactando directamente los derechos de los consumidores.

XXIX-E (sic). Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios. Esta fracción es la que logra que renazca la idea de Adam Smith, ya que habla sobre el orden económico y este debe buscar la satisfacción social por medio de los instrumentos necesarios, es decir, que cumplan con el fin para que fueron creados y si no se cumple esta exigencia no será una economía correcta, al menos en cuanto a la mercancía que el gobierno nos trae al mercado.

Las autoridades mexicanas regulan el ingreso del producto procurando que cumpla con ciertas normas y para ello se busca además de los impuestos, imponer medidas no arancelarias, las cuales pretenden regular la calidad física de los productos, tales medidas las podemos dividir en Cuantitativas y Cualitativas, descritas a continuación:

 Medidas no arancelarias cuantitativas:

- Permisos de exportación e importación;
- Cupos;
- Precios oficiales;

- Medidas contra prácticas desleales de comercio internacional: dumping así como subvenciones.

✚ Medidas no arancelarias cualitativas¹¹⁷:

- Regulaciones de etiquetado. La etiqueta sirve para que el consumidor conozca no sólo la marca del producto, sino también otros aspectos, como el contenido y los ingredientes con que han sido elaborados. Las regulaciones para el etiquetado varían dependiendo el país.
- Regulaciones de toxicidad. Se aplica a los productos en cuya elaboración se incorporen insumos peligrosos o dañinos a la salud humana. Cada país elabora listas donde se especifica qué insumos se consideran tóxicos y en qué productos debe aplicarse dicha normatividad.
- Regulaciones sanitarias y fitosanitarias. Estas normas van encaminadas a proteger la salud humana, animal y vegetal, evitando riesgos como la propagación de plagas y epidemias, normalmente se aplica a productos agropecuarios, frescos y procesados. Tomando en cuenta su proceso de producción y si se han usado pesticidas o algún otro agente tóxico.
- Normas técnicas. Aluden a las características y propiedades técnicas que debe tener una mercancía en un mercado específico. El cumplimiento de estas normas permite garantizar a los consumidores que los productos adquiridos cuentan con la calidad, seguridad y las especificaciones de fabricación adecuadas. Al respecto, es imprescindible conocer si las normas existentes son de carácter obligatorio o simplemente voluntarias.

¹¹⁷ <http://www.bancomext.com/Bancomext/secciones/perfiles/interesados-en-exportar.html>,
Guía del Exportador, Bancomext, Fecha de revisión 12 de octubre de 2012 a las 13:30.

Para cada mercancía o grupo de productos puede haber una o varias normas. En estas se expresan directrices sobre medidas, tamaño, dimensiones, contenido químico, compresión, resistencia, inflamabilidad, resistencia a la humedad, durabilidad, condiciones de seguridad, preceptos de terminología, símbolos, embalaje, y demás aplicables a un bien o proceso de producción.

- Regulaciones ambientales. Comprende las regulaciones relativas a la protección del ambiente, mejor conocidas como ecológicas.¹¹⁸
- Normas de calidad. son las reguladas por las nomenclatura "ISO", las mas importantes serán ISO 900 que regula proceso de fabricación de un producto e ISO 1400 que regula las características para cuidar al medio ambiente¹¹⁹.
- Marcado de país de origen. Para ciertas regiones o países, pueden existir clasificaciones arancelarias específicas regionales, como es el caso de las preferencias en algunos países Latinoamericanos se utiliza Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)¹²⁰.

Muchas de estas medidas de control han sido desvirtuadas gracias al convenio firmado por México para deshacerse de las medias y cuotas compensatorias¹²¹.

Ahora tenemos que pueden entrar libremente productos que antes pasaban por

¹¹⁸ Bancomext, Op .Cit., pp.18

¹¹⁹ http://www.etpcba.com.ar/DocumentosDconsulta/ALIMENTOSPROCESOS%20Y%20QU%C3%8DMICA/ISO_14000.pdf, Clemente Richard, "Guía completa de las normas ISO 1400", p. 22, Fecha de revisión 12 de julio de 2012 a las 11:56.

¹²⁰ Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). El [Tratado de Montevideo 1980](#) es el marco jurídico global constitutivo y regulador fue suscrito el 12 de agosto de 1980 estableciendo los siguientes principios generales: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad; tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros; y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

¹²¹ Secretaría de Economía, "[Exportación: Barreras a la entrada](#)", México 14 de enero 2013. <http://www.contactopyme.gob.mx/guiasempresariales/guias.asp?s=10&g=5&sg=35>. Fecha de revisión 13 de marzo de 2012 a las 23:40.

contrabando (verbigracia los productos marcados en el anexo 3 de este trabajo) y que no cumplen con las normas de calidad requeridas por México.

Las regulaciones aduaneras no arancelarias de ninguna manera son las únicas que sirven para regular la calidad de un producto extranjero, además de estas se utiliza como instrumento de control al Código Fiscal de la Federación, que faculta a la autoridad para regular la actividad de los comerciantes y su mercancía, conforme al mandato constitucional.¹²² Entre las facultades generales de los órganos administrativos que se encuentran en el Código Fiscal de la Federación están:

- a) Imponer medidas de apremio, incluso puede utilizar medidas el uso de la fuerza pública o bien solicitar a una autoridad que sancione por desobediencia, y
- b) Exigirla presentación de declaraciones y de no ser exhibidas puede sancionar con medidas como: embargo o multas; solicitar la información adicional.

De las facultades más importantes y para efectos del tema debo resaltar las referentes comprobaciones:

“Artículo 42:

...

Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados han cumplido con las disposiciones fiscales y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para:

¹²²Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73, fracción XXIX-H.

...

III. Practicar visitas a los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos y revisar su contabilidad, bienes y mercancías.

...

VI. Practicar u ordenar se practique avalúo o verificación física de toda clase de bienes, incluso durante su transporte.

...

VIII. Allegarse las pruebas necesarias para formular la denuncia, querrela o declaratoria al ministerio público para que ejercite la acción penal por la posible comisión de delitos fiscales. Las actuaciones que practiquen las autoridades fiscales tendrán el mismo valor probatorio que la ley relativa concede a las actas de la policía judicial; y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través de los abogados hacendarios que designe, será coadyuvante del Ministerio Público Federal, en los términos del Código Federal de Procedimientos Penales...”

Sobre lo referente a revisar mercancía incluso dentro del transporte, además de pedir que se compruebe la legalidad de la mercancía y de no lograr comprobar la legal procedencia puede multar y embargar, esto sin perjuicio del antes citado artículo 16 constitucional, ya que según la jurisprudencia señala: “...*Esta facultad (trabar embargo) puede ejecutarse siempre y cuando sea debidamente fundamentada y motivada*”.¹²³

¹²³Fundamentación y motivación, concepto de, Octava Época, Registro: 209986, Instancia: Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Localización: Tomo XIV, Noviembre de 1994, Materia(s): Penal, Tesis: I. 4o. P. 56 P ,Pág. 450[TA]; 8a. Época; T.C.C.; S.J.F.; Tomo XIV, Noviembre de 1994; p. 450.

Al desarrollar este capítulo no entré en detalles sobre lo referente a la “piratería” o productos de contrabando, por que resulta más preocupante el ingreso al país de aquellos objetos que son regulados por las leyes. Las autoridades responsables efectivamente otorgan las regulaciones correspondientes, sin embargo fallan al momento de darle seguimiento a esas mercancías.

La relación diplomática entre ambos países no es la causante del desequilibrio comercial. Desde que se establecieron las relaciones diplomáticas, en 1972,¹²⁴ todos los presidentes mexicanos han visitado la República Popular China, aún y con esa relación estrecha, el desarrollo comercial de ambos tomó rumbos distintos. El país asiático aceleró su crecimiento económico con sus reformas hechas en 1978, y a partir de 1990 la balanza comercial comenzó a ser deficitaria para México.¹²⁵

En 2001, China entró formalmente a la Organización Mundial del Comercio, no obstante ha sido acusado reiteradamente por nuestro gobierno y otros países de realizar prácticas desleales que atentan contra la competitividad¹²⁶.

La solución que la Secretaría de Economía propone para este problema es trabajar junto al gobierno chino para evitar fraudes, pero sería fundamental, revalorar nuestro mercado interno y utilizar alguna de las dos soluciones que considero pertinentes:

¹²⁴“Políticas y prácticas comerciales”, www.sice.oas.org/ctyindex/USA/wto/TPRs200-03_s.doc, Fecha de revisión: 17 de noviembre de 2012 a las 10:53.

¹²⁵Barbosa Alexandre, Op.cit. p 234.

¹²⁶http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=nota&seccion=global&cat=21&id_nota=771328/28-09-2011/, De La Cruz Héctor, “México regaña a china por evadir impuestos”, Excelsior, Nacional, México, veintiocho de septiembre del 2011, Fecha de revisión 18 de agosto de 2012 a las 16:09:45.

Primero: Celebrar un tratado internacional para proteger a la economía, sin abrir completamente las puertas, respetando la soberanía que le corresponde como país. Estoy consciente que esta propuesta es utópica porque no es tan fácil crear nuevos tratados.

Segundo: Aplicar realmente la norma interna en cuanto a protección al consumidor, ejercitar las facultades que marca el Código Fiscal, fomentar el mercado interno que como mostraré en el siguiente capítulo, el cual se vio desprovisto ya no de ayuda para crecer, sino de la custodia básica que debería ofrecer los dirigentes de la República Mexicana.

No todas las piezas chinas son malas, por ello no estamos en contra de impulsar los buenos productos que satisfacen las necesidades de la sociedad, de acuerdo a lo mencionado en los artículos constitucionales, pero no hay que dejar de lado que las prácticas desleales perjudican el trato bilateral.

Si bien la alta competitividad de los productos chinos ha tenido efectos negativos sobre México, también ha tenido efectos positivos ya que diversas empresas europeas y de otras partes del mundo han decidido invertir en México para poder competir contra los productos chinos en el mercado estadounidense.

Un punto a favor de México es el desarrollo observado en el mercado de capitales doméstico, ofreciendo una importante fuente de financiamiento para las empresas mexicanas. Por su parte, China ha invertido, significativamente,

en la educación y salud, situación que fortalecerá su fuerza laboral maximizando así su ventaja competitiva.¹²⁷

¹²⁷ Camaño Enrique, "*China vs. México*", *Negocios Internacionales*, Bancomext, Año 13 No. 150, Septiembre 2004, pp. 45.

CAPÍTULO 4. MARCO JURÍDICO PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE MERCANCÍAS IMPORTADAS DE ORIGEN CHINO.

“Su bajo precio no significa que sean necesariamente artículos de contrabando afirman aduaneros.”¹²⁸

4.1 Marco jurídico aplicable en México.

La regulación mexicana referente a la seguridad que deben contener los productos importados de China a México se estudia a partir de distintos cuerpos de normas, aunque tales ordenamientos no necesariamente fueron creados para regular la calidad de un producto.

Por tal motivo, haré una distinción entre las normas generales que intervienen indirectamente en la regulación de calidad en el momento del ingreso de productos de origen chino, verbigracia, la Constitución no establece como regular la calidad, sin embargo le atribuye al Congreso General la facultad para regular la entrada de las mercancías al país; por otro lado, incluiré las normas que se especializan en la calidad que deben contener los productos importados, obedeciendo a un principio de jerarquía:

Normas Generales

¹²⁸ Ortiz, Silvia, “Es legal el 90% de la mercancía China”, Economía, CNN Expansión, Diario, México, Fecha de revisión: 8 de septiembre de 2009 a las 16:30. <http://www.cnnexpansion.com/manufactura/2009/09/08/es-legal-90-de-mercancia-china>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados, Convenios y Acuerdos internacionales.
- Código de Comercio.
- Código Fiscal de la Federación.(cuotas compensatorias, impuesto sobre la renta, medidas arancelarias y no arancelarias)
- Ley Federal de Protección al Consumidor.

 Normas que especializadas en calidad:

- Normas Oficiales (NOM).
- Normas Oficiales Mexicanas (NOMS).
- Normas ISO.

4.1.1 Normas generales.

4.1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículos 73 fracción XXIX E, se refiere a la facultad del Congreso para expedir leyes respecto del abasto de las mercancías necesarias para solventar las necesidades nacionales y si tomamos en cuenta que una definición de calidad a que se refieren a algunos economistas, entre ellos Phil Crosby y Joseph Juran, ambos consultores de gestión, dicen que: “calidad es cumplimiento de requisitos”¹²⁹ o que la “calidad es la adecuación al uso del cliente”.¹³⁰ Es decir, existe un planteamiento bidimensional sobre

¹²⁹Crosby Philips, “*Hablemos de calidad*”, Trad. *Let`s Talk Quality*, Editorial Mac Graw Hill, México, 1993. p. 236.

¹³⁰Juran, Joseph, “*Juran y el liderazgo para la calidad, un manual para directivos*”, Editorial Díaz Santos S.A., Madrid,1990, pp.12-13.

la calidad: una dimensión subjetiva (lo que el cliente quiere) y una dimensión objetiva (lo que se ofrece).

Por otro lado, el artículo 133 relacionado otorga facultad para celebrar tratados internacionales al Presidente, ratificado por Senado de la República, ya que todo este proyecto tiene como principal motor lo referente a la regulación que se da en los tratados, decretos y acuerdos para comerciar entre ambas naciones, estatuyendo las características que debe tener los productos ofertados. Sin embargo, mi duda recae en si el Poder Ejecutivo y el Senado tienen conocimiento de las consecuencias que traerá firmar un Tratado o Acuerdo Internacional.

4.1.1.2 Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales.

México ha suscrito diversos tratados, convenios y acuerdos para regular los productos procedentes de la República Popular China. Éstos adquieren una gran relevancia para el desarrollo de esta investigación, ya que contienen las normas que permiten reglamentar la calidad de los mismos en nuestro país.

El suscribir tantos ordenamientos de este tipo ha provocado un desequilibrio en la economía mexicana, debido a las deficiencias en el sistema jurídico que legalmente son permitidas. A continuación se exponen las regulaciones establecidas en los pactos mencionados que posibilitan el manejo anómalo de los productos ingresados al país y que dejan en total desamparo la economía mexicana.

No omito declarar que además de los tratados que aquí mencionaremos, hay algunos otros que ya se han desarrollado en todo este trabajo de investigación, ya que resulta sumamente difícil encuadrarlos en un solo apartado, pues al estar dentro de la regulación general podemos deducir que además de las normas de calidad, también regulan aspectos diversos, como el intercambio comercial, aranceles, medidas de salvaguarda etc.

A) Convenio Comercial entre México y China.

Con este convenio¹³¹ inicia el intercambio de mercancías entre ambas naciones, en cuyo contenido sobresale la cláusula de la “Nación más favorecida” que muestra las ventajas y privilegios obtenidos a partir de la adquisición de los productos procedentes de China (dicha disposición es el pilar del reordenamiento comercial internacional). Además, México acepta ser un distribuidor de la mercancía china hacia los Estados Unidos de América.

En su artículo 7, para cumplir con lo establecido, se estipula la creación de una comisión mixta para que verifique que los intereses de los dos países no se afecten; asimismo, alienta al diálogo en beneficio de los tratados.

B) Acuerdo para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal.

¹³¹ Convenio publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el viernes 4 de julio de 1975.

Este acuerdo busca resguardar al contribuyente evitando que se le implante un gravamen de igual naturaleza en un mismo periodo fiscal por dos jurisdicciones fiscales nacionales; además reducirá las cargas por consolidación de ingresos y se disminuirán dividendos de los impuestos.¹³²

En el artículo 5 habla sobre el “establecimiento permanente”. Este no incluye:

- La utilización de instalaciones con el único fin de almacenar.
- Exhibir o entregar bienes o mercancías pertenecientes a la empresa.
- El mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas, exhibirlas o entregarlas.
- El mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformados por otra empresa

C) Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para la promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

El entonces presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, indicó que:
“ese acuerdo tiene como fin facilitar la participación de capitales en ambos

¹³²Materia de Impuestos Sobre la Renta. Publicado en el DOF: 28 de febrero de 2006. Entrada en vigor: 01 de marzo de 2006.

países a través del establecimiento de reglas claras y transparentes".¹³³ Sin embargo, de la lectura de éste se observa todo lo contrario, porque dicho pacto perjudica al sector económico mexicano, dejándolo en desventaja frente a su contraparte, ya que revoca las medidas *antidumping* de diversos productos y facilita su entrada al país sin ningún tipo de restricción.¹³⁴ Frente a este acuerdo las acciones legales para proteger las mercancías mexicanas colapsaron y perjudicaron a la economía nacional de manera contundente.

Otras cláusulas importantes son las que aluden a la facilidad para realizar las transferencias de las utilidades y ganancias en general, derivadas de la inversión realizada; así como las posibles exenciones y disminuciones de las obligaciones fiscales establecidas legalmente.¹³⁵ Aunado a esto, cabe mencionar que una de las garantías más importantes que recibe el inversionista extranjero es la de una adecuada indemnización en caso de que exista una expropiación, acto que debe estar respaldado por una certeza jurídica para que el inversor mantenga el interés de establecer relaciones mercantiles con nuestro país.

D) "Acuerdo Entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en Materia de Medidas de Remedio Comercial".

¹³³<http://eleconomista.com.mx/notasonline/negocios/2009/05/06/publican-decreto-acuerdo-comercial-entre-Mexico-China>. "China y México siguen firmando tratados", Fecha de revisión 14 de noviembre de 2012 a las 13:50.

¹³⁴ Artículo 1 del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para la promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

¹³⁵Cfr. Torres Gaytán, Ricardo, "*Teoría del Comercio Internacional*", Editorial Siglo XXI, México, p. 166.

Este texto¹³⁶ se relaciona directamente como antecedente del “Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y China”, que postulaba la apertura de comercio entre las dos Repúblicas. Este tratado es uno de los más importantes a lo largo de la historia entre México y China, ya que con él se inauguraron oficialmente las relaciones mercantiles entre ambos países. Dicho pacto permitió percibir a México como un país competente para realizar sus operaciones comerciales, tanto que se convirtió en el segundo socio comercial de nuestro país.

Sin embargo, tras el ingreso de China a la Organización Mundial de Comercio (OMC), México se ve obligado a acatar esa normatividad, aun cuando ésta afecte su soberanía en materia mercantil.

Existen puntos de gran relevancia en este acuerdo. Tales como son:

- Finalización de medidas antidumping derivado de la culminación de la cláusula de Paz. A partir del 11 de diciembre del 2007, México eliminan todas las medidas antidumping sobre importaciones de productos originarios de China, clasificados en las fracciones arancelarias listadas en el anexo 7 del Protocolo de Adhesión de China de la OMC y no invocará las disposiciones del citado anexo en el futuro para imponer medidas antidumping sobre bienes originarios de China.

¹³⁶ Firmado el 14 de diciembre de 1889, publicado en el *Diario Oficial* el 24 de julio del año siguiente.

- El 15 de octubre de 2008, México revoca las medidas antidumping de bienes clasificados en las fracciones arancelarias listadas en los anexos 1 y 2 del decreto (953 fracciones arancelarias) a través de los medios legales suficientes, tales como Decretos Presidenciales y Decretos Ministeriales.
- Una vez revocadas dichas medidas antidumping, para las fracciones arancelarias listadas en el Anexo 1 de este trabajo, México adoptó una medida de transición que deberá eliminarse progresivamente, tal como se indica en el mismo Anexo, de modo quedaron completamente eliminadas el 11 de diciembre del 2011, y la medida de transición no pudo ser prorrogada por ninguna circunstancia.¹³⁷

La suscripción de este Acuerdo no afecta los derechos y obligaciones de las partes conforme al Acuerdo de la OMC.

4.1.1.3. Código de Comercio.

Al respecto de este ordenamiento se hace referencia en cuanto a regulación de calidad de manera indirecta, ya que en este cuerpo legislativo se regulan las actividades comerciales y a los comerciantes, que serán al final los que distribuyan las mercancías extranjeras y que pueden ser sancionados según la responsabilidad que derive en conjunto con otros ordenamientos, tal es el caso de lo establecido en tratados internacionales, la Ley Federal del Protección al Consumidor, así como la manera de resolver los conflictos

¹³⁷En el Anexo 3 de este trabajo se enlistan las fracciones arancelarias de las mercancías originarias de China que no estarán sujetas a la medida de transición.

derivados de vicios ocultos en las mercancías que se oferten en el territorio mexicano regulado por el Código de Comercio

Los artículos relacionados ya han sido desarrollados y agotados en el capítulo dos de este trabajo.

4.1.1.4 Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Se encuentra en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.¹³⁸ Deberán pagar este impuesto los extranjeros que residan en el extranjero y que obtengan ingresos en México o cuando tengan un establecimiento permanente en el país, por los ingresos que deriven de dicho establecimiento. Actualmente la tasa general de este impuesto es del 30%¹³⁹.

Las personas antes citadas deben pagar impuestos en México cuando obtengan ingresos por los siguientes conceptos:

- ✓ Salarios, honorarios, remuneraciones a miembros de consejos, administradores, comisarios y gerentes;
- ✓ Arrendamiento de inmuebles;
- ✓ Arrendamiento de muebles;
- ✓ Contratos de servicio turístico de tiempo compartido;
- ✓ Enajenación de acciones;

¹³⁸El Capítulo VIII "Del fomento al primer empleo" con sus artículos 229 a 238, adicionado al Título VII de esta Ley, por decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 2010, tendrá una vigencia de 3 años contados a partir del 1 de enero de 2011.

¹³⁹Artículo 64.

- ✓ Arrendamiento financiero;
- ✓ Regalías, asistencia técnica y publicidad;
- ✓ Intereses;
- ✓ Premios;
- ✓ Actividades artísticas, deportivas o espectáculos públicos;
Remanente distribuible de personas morales con fines no lucrativos; dividendos, utilidades, remesas y ganancias distribuidas por personas morales;
- ✓ Venta de bienes inmuebles;
- ✓ Construcción de obras, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles, inspección o supervisión, y otros ingresos provenientes de fuente de riqueza en México.

De alguna manera, el pago por alguno de estos conceptos regula indirectamente la calidad de las mercancías Chinas, pues además del ISR debe contar con la aprobación gubernamental para obtener de manera lícita los ingresos referidos¹⁴⁰.

4.1.1.5 Cuotas compensatorias y medidas arancelarias.

La Organización Consultores Internacionales S.C. (CISC) estableció que desde 1993 México pondría cuotas compensatorias a diversas mercancías

¹⁴⁰Cfr. Uresti Robledo Horacio, *“Los impuestos en México. Régimen Jurídico.”*, Editorial Tax Editores, México, 2008.p.75.

de origen chino, como medida para combatir los daños que este país ocasionaba a los sectores sensibles de la industria nacional mexicana.¹⁴¹

Entre abril y octubre de 1993 México determinó una serie de cuotas compensatorias superiores a 500% a los productos textiles y confecciones de origen chino. “El primero de enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte con Estados Unidos y Canadá”.¹⁴² A partir de esa fecha, las importaciones de textiles y confecciones procedentes de Estados Unidos a México se dispararon significativamente: “La pobreza y la desigualdad se incrementaron. Bajo el TLCAN y hacia el final de la década, China estaba arrebatando a México muchos de los puestos de trabajo que habían sido creados desde la firma del acuerdo”.¹⁴³

Estados Unidos es el principal socio comercial de China y el primer consumidor de productos chinos en el mundo, por lo tanto, es indispensable preguntarse si el incremento referido obedeció a la reducción de aranceles para productos auténticamente originarios de Estados Unidos o a una burda triangulación de la mercancía oriental que aprovechaba las facilidades aduaneras otorgadas por México conforme al TLCAN¹⁴⁴.

Igualmente en esa misma década se hicieron cuotas compensatorias para las mercancías como son: calzado, herramientas, maquinaria, juguetes, aparatos electrónicos, productos químicos y eléctricos, llantas, bicicletas y

¹⁴¹ Congreso de estudios de finanzas públicas, *“México-China: Relaciones desiguales, retos y oportunidades para México”*, CEFP/057/2005, Palacio Legislativo San Lázaro 2005.p 78.

¹⁴² Arroyo Picard Alberto, *“TLCAN, balance general e impactos subregionales y sectoriales”*, Editorial RMALC, Primera edición, Estado de México, 2009,p. 95.

¹⁴³ Bouzas, Roberto, *“Después de Doha: la agenda emergente del sistema de comercio internacional”*, Editorial M. Pons, Madrid. OMC, Cátedra internacional, Integración regional, 2007, p.47.

¹⁴⁴OP. Cit. P 46

artículos de papelería.¹⁴⁵ No obstante, una vez que China ingresó a la Organización Mundial de Comercio (OMC), se estableció que todas las cuotas compensatorias debían revisarse y probablemente derogarse.

En octubre de 2008 se firmó un acuerdo¹⁴⁶ que marcaba una medida de transición, para que sectores industriales mexicanos tuvieran hasta diciembre de 2011 para prepararse hacia la eliminación definitiva de las cuotas compensatorias de la mercancía China, que originalmente vencían en 2007.

Para la Confederación de Cámaras Industriales en México no existen ni política industrial ni un mecanismo arancelario acertado, la estrategia de eliminación de impuestos que se aplica a productos de países con los que México no tiene signados acuerdos comerciales, debe ser reconsiderada.

Pero el tema se complica aún más, ya que el volumen de los 200 productos sujetos a las "medidas de transición"¹⁴⁷ que México importa de China, posiblemente aumentará una vez que éstas sean derogadas, por lo que entrarán de manera legal artículos extranjeros que competirán con artículos nacionales, desamparando totalmente a nuestra economía. Es indispensable que se aliente la producción mexicana y a los productores nacionales. Si se disminuyen los costos de producción y aumentan la tasa de protección

¹⁴⁵ <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/investigaciones/499928.html>

¹⁴⁶ "Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Popular China en materia de medidas de remedio comercial" publicado en el *Diario de la Federación* el lunes 13 de octubre de 2008.

¹⁴⁷ Cfr. Feldsteint de Cárdenas, Sara L., "Contratos internacionales celebrados por ordenador. Autonomía de la voluntad Lex Mercatoria", Edit. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2000, pp 46-49.

efectiva ofrecida, por encima de un arancel nominal sobre la mercancía final, se impulsará, en consecuencia, tanto el empleo como el mercado interno.

Asimismo, el gobierno mexicano ha identificado que algunas empresas ofrecen servicios para eludir el pago de obligaciones legítimas en la importación de mercancías de origen chino, así como encubrir su origen, valor u otras características para engañar a las autoridades aduaneras del país.¹⁴⁸ Pero los importadores de estos productos hacen todo posible por no pagar esas cuotas compensatorias; introducen la mercancía al país con documentos falsos, alteran o cambian las etiquetas para ocultar que son hechas en China o bien la mandan a otro país para que se re etiqueten dichos productos y que ingresen, por fin, a nuestro país. A estas prácticas comerciales desleales también se adhiere el contrabando directo¹⁴⁹, que no paga ni impuestos ni cuotas compensatorias, aunado a que colocan etiquetas falsas de importación a los productos para disfrazarlos de legales.

México, hoy en día, tiene cuotas compensatorias en 1310 fracciones arancelarias para productos textiles y de confecciones, zapatos, juguetes, el sector químico, etcétera, cuyas tarifas compensatorias son de hasta 800% y 1200%,¹⁵⁰ sólo en 2008. China podría pedir a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía de México la

¹⁴⁸ <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9034998>, Fecha de revisión: 03 de mayo de 2012.

¹⁴⁹ Vidal Albarracin Héctor Guillermo, "*Delito de contrabando: Régimen legal*", Ley 21.898, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1980.

¹⁵⁰ http://www.sice.oas.org/Trade/MEX_PER_Integ_Agrmt/Annexes/03_Anexo_Articulo_3_4-A-Seccion-2-Lista_de_Mexico.pdf, Fracciones arancelarias. Fecha de revisión 13 de enero 2013 a las 12:50.

revisión de dichas cuotas. Si para entonces el resultado no fue satisfactorio, podría finalmente llevar esa revisión a la OMC.

Tales cuotas lejos de inhibir la importación, incentivaron el contrabando al ampliar sus márgenes de utilidad y al contribuir el carácter prohibitivo del mercado lícito. Para eludir el pago de cuotas compensatorias ante la dificultad de la obtención de documentos comprobatorios de origen, se han ingresado al país en condición de fraude fiscal diversos productos de origen chino. Por ejemplo, los hilados y tejidos, así como a los envases, empaques y embalajes, no traen consigo las etiquetas y/o leyendas que indican el país de origen, China, por supuesto, le coloca etiquetas que indican un país con el que México tiene un Tratado de Libre Comercio, o peor aún peor, alteran o falsifican los certificados de origen respectivos y las facturas comerciales.¹⁵¹

Por tanto, China se destaca como el principal exportador a nivel mundial en el mercado de textiles y de prendas de vestir. La participación de este país en el mercado mundial registró 13% en la industria textil y 26% en la industria del vestido en 2001. Adicionalmente, las empresas chinas más grandes de prendas que vestimos trataron un crecimiento anual colosal: la producción creció 16%¹⁵² con respecto al año anterior, mientras que las ventas e ingresos aumentaron 15%. Asimismo, la industria textil y de prendas de vestir de la República Popular China ha mostrado un crecimiento

¹⁵¹ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de marzo de 2006.

¹⁵²“Relación aduanal entre México y China”, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2702/22.pdf>, Fecha de revisión: 13 de julio de 2012 a las 12:07.

significativo en materia de empleo, aumentando éste en 54% durante los últimos 12 años.

Nuestro país ha denunciado ante la OMC a China por prácticas desleales y *dumping* en muchos de sus productos, sin embargo México fomenta su inclusión en el mercado tácitamente.¹⁵³ Si bien este problema pudiese pertenecer al orden del derecho internacional en una primera instancia, hemos resuelto que es un asunto que debe ser regulado por el derecho mercantil,¹⁵⁴ puesto que los comerciantes y compradores son los principales afectados a la hora de adquirir estos productos de baja calidad.

4.1.1.6 Ley Federal de Protección al Consumidor.

La Ley Federal de Protección al Consumidor regula muchas actividades relacionadas con el comercio y la calidad de las mercancías.

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es la encargada de integrar las funciones relativas a la citada ley, como el trámite y conciliación de quejas y denuncias, la emisión de resoluciones administrativas, el registro de contratos de adhesión, la protección técnico-jurídica a los consumidores, la verificación y vigilancia de Normas Oficiales Mexicanas, pesas y medidas, instructivos y garantías; la supervisión de precios oficialmente autorizados, establecidos o concertados, las acciones de grupo, la disposición de

¹⁵³Cfr. Silveyra, Félix Jorge, "*Contrabando y encubrimiento de contrabando*", Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1968, p.59.

¹⁵⁴Cfr. Bouzas, Roberto, "*Doha: la agenda emergente del sistema de comercio internacional*", Editorial M. Pons, Madrid, OMC, Cátedra internacional, Integración regional, 2007.p.43.

publicidad correctiva; la organización y capacitación de los consumidores y la educación para el consumo.

En su artículo 1 fracción III hace referencia directa a que este ordenamiento regulara lo referente a la calidad de las mercancías y protegerá al consumidor de la publicidad engañosa, además vigilara las normas de calidad que afecten a la salud proporcionando información sobre los productos riesgosos. Contempla además en su artículo 3 la creación de las Normas Oficiales Mexicanas, otorgándole esta facultad a la Secretaría de Economía.

La importancia de este reglamento radica en se artículo 7, ya que exige a todo proveedor a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones, podemos ver a este ordenamiento como la unión de todas las normas de calidad y medio de protección a la economía mexicana, siendo un resumen perfecto de lo que este trabajo de investigación ha intentado explicar, conjuntando impuestos, leyes aplicables y estándares de calidad; así como las demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia le serán negados los servicios de defensa.

Sin embargo, pese a que es el instrumento perfecto para la defensa del usuario al momento de determinar una mala de la calidad ¹⁵⁵de las mercancías extranjeras, resulta ineficiente en la práctica, dado que para hacerse acreedor de la protección jurídica al momento de adquirir una mercancía de origen chino, se deben tener elementos de comprobación y al final se le niega la protección al consumidor cuando se encuentra frente alguna de las mercancías chinas de las cuales no puede ser comprobada su adquisición, siendo imposible realizar el procedimiento de conciliación marcado en el artículo 111 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

4.1.2 Leyes especializadas en calidad de mercancías

4.1.2.1 Las Normas Oficiales

Las NOM tienen como principal objetivo prevenir los riesgos a la salud, la vida y el patrimonio, por ende, son de observancia obligatoria. Son las regulaciones técnicas que contienen la información, requisitos, especificaciones, procedimientos y metodología que permiten a las distintas dependencias gubernamentales establecer parámetros evaluables para evitar riesgos a la población, a los animales y al medio ambiente.

Ante todo, los productos importados deben cumplir con las características o especificaciones técnicas establecidas por las NOM aplicadas a productos similares de fabricación nacional. El Acuerdo de la Secretaría de

¹⁵⁵Cfr. Hernández Contreras y Jiao Zhenheng, *"Las Relaciones Comerciales de México y China en la Historia"*, Observatorio de la Economía y la Sociedad de China, número 05, México, Diciembre 2007.

Economía¹⁵⁶ de fecha 22 de marzo de 2002 identifica las fracciones arancelarias de los productos cuya introducción al territorio nacional está sujeta al cumplimiento de las NOM.

4.1.2.2 Normas Mexicanas

Las Normas Mexicanas están elaboradas por un Organismo Nacional de Normalización, en este caso la Secretaría de Economía. Sin embargo, existen Comités Técnicos¹⁵⁷ que se suman a la labor de su emisión. Éstos se integran por investigadores, académicos y cámaras industriales o de colegios de profesionistas que se interesen en dicha elaboración normativa.

Para que una norma entre en funcionamiento, debe existir un consenso entre los interesados por la calidad de los productos, es decir, el Comité Consultivo Nacional y un representante de la Procuraduría Federal del Consumidor, que defiende y habla por los intereses de los consumidores.

La Comisión Nacional de Normalización coordina la política de normalización a nivel nacional y está constituida por distintas dependencias y entidades de la administración pública federal: cámaras, organismos nacionales de normalización y asociaciones que se encuentran vinculados al ámbito de la

¹⁵⁶ Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de programas de importación temporal para la producción de artículos de exportación.

¹⁵⁷ Ley Federal sobre Metrología y Normalización, Artículo 25.

normatividad. La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía es el órgano técnico y administrativo de dicha Comisión.¹⁵⁸

Por tanto, las normas referidas se utilizan para estatuir los requerimientos mínimos de calidad de los productos y servicios en cuestión; su aplicación es voluntaria, excepto cuando se aplican en un reglamento técnico. También son obligatorias para los bienes y servicios adquiridos por organismos federales de conformidad con las normas de contratación pública del gobierno.¹⁵⁹ Son ejemplos de estas normas las elaboradas por Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Además, las NOM se elaboran cuando no existe una Norma Mexicana aplicable a una norma internacional, o cuando su contenido es obsoleto o inaplicable.

Las Normas Mexicanas con más relevancia en el intercambio de mercancías son las siguientes:

- Normas de seguridad y métodos de prueba. El objetivo principal radica en que los productos funcionen con materiales, sistemas, procesos y métodos que eviten cualquier tipo de riesgo.
- Normas de eficacia energética. Garantizan la utilización satisfactoria de los productos y servicios adquiridos. Además, este tipo de normas propician la conservación del medio ambiente.

¹⁵⁸<http://www.economia.gob.mx/transparencia/indicadores-de-programas-presupuestarios/197-normalizacion>, "Indicadores de programas presupuestarios", Fecha de revisión: 20 de diciembre de 2012 a las 12:34.

¹⁵⁹"Políticas y prácticas comerciales", www.sice.oas.org/cty/index/USA/wto/TPRs200-03_s.doc, Fecha de revisión: 17 de noviembre de 2012 a las 10:53.

- Normas de prácticas comerciales. Verifican que los prestadores de servicios brinden información completa y necesaria, con el fin de que se obtengan servicios solventes y eviten prácticas abusivas, desleales o coercitivas. Además se exige que tengan a la vista los precios y que sus contratos sean justos.
- Normas de información comercial. Aseguran que el producto posea la información necesaria con características, naturaleza, cantidades, advertencias y en general todos los elementos que lo conforman para decidir mejor si se desea adquirir.
- Normas metodológicas. Su finalidad se centra en que los instrumentos de medición, los cuales determinan el pago del producto, funcionen correctamente.

4.1.2.3 La Organización Internacional para la Estandarización (ISO).

ISO (*International Organization for Standardization* por sus siglas en inglés) es una federación mundial que agrupa representantes de cada uno de los organismos nacionales de estandarización, y tiene como objeto desarrollar estándares internacionales que faciliten el comercio internacional.

Previo a la Segunda Guerra Mundial, no existía una referencia estandarizada para que las organizaciones de todo el mundo pudieran demostrar sus prácticas de calidad o mejorar sus procesos de fabricación o de servicio¹⁶⁰. Pero las tendencias crecientes del comercio entre naciones exigían la

¹⁶⁰ Hernández Contreras y Jiao Zhenheng, Op.cit. p.56

regulación de estándares universales de calidad.¹⁶¹ En 1947 se estableció el organismo ISO que planteó una forma objetiva de evaluar la calidad de los procesos de un proveedor; el riesgo de hacer negocios con dicho proveedor se reduce en gran medida, y si los estándares de calidad son los mismos para todo el mundo, el comercio entre empresas de diferentes países puede potenciarse en forma significativa.

Fue así que la ISO publicó en 1987 las normas de estandarización, desarrolladas principalmente en Gran Bretaña, convirtiéndose así en los primeros estándares de calidad de la serie ISO¹⁶². Esta familia de normas abarca distintos aspectos de la calidad. Empero, para el propósito de esta investigación se enumerarán las más sobresalientes:

- ISO9000, Sistemas de Gestión de Calidad. Establecerán fundamentos, vocabulario, requisitos para complementar el sistema de calidad. Asimismo exigen un alto nivel en el diseño, la fabricación, la inspección e instalación, así como en la venta, servicio post-venta de productos para crear directrices que optimicen el desempeño de la calidad.¹⁶³
- ISO10000, Guías para implementar Sistemas de Gestión de Calidad/ Reportes Técnicos. Es una guía para planes de calidad, la gestión de proyectos, la documentación de los SGC, así como para la gestión de

¹⁶¹ Cfr. [Cruz Barney, Oscar](#), *“El comercio exterior de México, 1821-1928 : sistemas arancelarios y disposiciones aduanales”*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2005, pp. 114-116.

¹⁶² *“Requerimientos ISO”*, <http://www.bsigroup.com.mx/es-mx/Capacitacion/Area-de-cursos/Calidad/Requerimientos-ISO-90012008/>, Fecha de revisión: 2 de octubre de 2012 a las 09:21.

¹⁶³ En estas normas, así como en la ISO 14000, ahondaremos un poco más adelante.

efectos económicos de la calidad que se aplican a las técnicas estadísticas en las normas ISO 9000. Plantea determinados requisitos de aseguramiento de la calidad para el equipamiento y el aseguramiento de medición.

- ISO 14000, Sistemas de Gestión Ambiental de las Organizaciones. Revisa que los productos cumplan con determinados principios ambientales. Inspecciona el etiquetado ambiental, el ciclo de vida del producto, por medio de programas de revisión ambiental y auditorías.
- ISO 19011: Propone directrices para auditorías de los SGC y las normas ambientales.

❖ Estándares de las normas ISO 9000.

Las normas ISO 9000 han sido las más relevantes desde hace una década y en la actualidad es utilizada en más de 120 países¹⁶⁴. Estas normas requieren un sistema documentado que regule los procesos utilizados para el desarrollo y la fabricación de los productos. Este tipo de sistema se fundamenta con la idea de que el control es el elemento primordial para garantizar que los productos y/o servicios se fabriquen a tiempo y en forma consistente. Cabe señalar que cada Sistema de Gestión de Calidad es diferente, por ello, la ISO sólo ofrece especificaciones para integrar mejor los procesos de calidad.

¹⁶⁴“ISO, generalidades”, <http://www.unlu.edu.ar/~ope20156/normasiso.htm>, Fecha de revisión: 12 de septiembre de 2012 a las 20:40.

Las normas se revisan cada 5 años para garantizar que estén en sintonía con las tendencias y dinámicas del contexto del comercio mundial. Es así que en el año 2000 entraron en vigencia los cambios propuestos para las ISO 9000, traducidos ahora en las actuales Normas ISO 9000 versión 2000. Estas se dividen en tres apartados:

- ISO 9000:2000, Sistemas de gestión de calidad: principios y vocabulario;
- ISO 9001:2000, Requisitos de los sistemas de gestión de calidad;
- ISO 9004:2000, Recomendaciones para llevar a cabo las mejoras de calidad, que a su vez se compone de diversos postulados:
 - Compromiso real, comunicación y participación entre los directivos y los empleados. Definición clara de responsabilidades.
 - Capacitación de todas las áreas de la organización.
 - Comprensión de los requerimientos de los clientes.
 - Fijación de políticas y objetivos de calidad.
 - Establecimiento de un plan de calidad.
 - Ordenamiento de la documentación existente.
 - Creación de la documentación del SGC s/ norma ISO (Manual de calidad, procedimientos e instrucciones de trabajo.)
 - Puesta a punto o calibración de máquinas, equipos, etc.
 - Diseño e implementación de mecanismos para una mejora consecutiva.

- Definición, planificación e implementación de actividades de medición y seguimiento necesarias para asegurar el cumplimiento de las exigencias de la norma.

Así, la implementación de los requisitos de las normas ISO 9001-2000 estará sujeta a diversos factores: al estado inicial de los procesos, la documentación existente, las prácticas vigentes, la complejidad del sistema de negocios, el tamaño de la empresa, así como el factor tiempo o, que puede tomar al alrededor de 1 año como mínimo para las organizaciones más simples.

Una vez que la organización se ha regularizado con todos los requerimientos de la norma, debe acudir a una organización independiente, conocida como Organismo de Certificación, que evaluará el sistema contra los estándares de la norma. Se hablará de este a continuación.

✓ **El proceso de certificación.**

Cada Organismo Miembro de la ISO acredita a los Organismos de Certificación para que realicen auditorías y emitan una recomendación; una vez hecho esto, el Organismo Miembro aprueba el registro para que el Organismo Certificador emita, como su nombre lo dice, el certificado ISO¹⁶⁵.

¹⁶⁵“El proceso de certificación de calidad ISO”, <http://www.emagister.com/curso-sistema-gestion-calidad-iso-9001/proceso-certificacion>, Fecha de revisión 16 de octubre de 2012 a las 22:50.

El siguiente paso es una evaluación preliminar hecha por los auditores certificadores,¹⁶⁶ cuya valoración permite que la empresa tome acciones correctivas. Superada esta instancia, se realiza una auditoría completa, y surgen, finalmente, las recomendaciones que los auditores elevan al organismo de acreditación. Si una empresa no es aprobada, existen mecanismos para apelar dicha decisión. Estos fallos se dan, en su mayoría, cuando hay mala definición de los objetivos de calidad, mala planificación, errores en la identificación y definición de los procesos críticos y/o una incorrecta evaluación de costos-beneficios.

Por tanto, el certificado ISO 9000 solamente será válido para aquellas empresas que siguieron correctamente los pasos de gestión de calidad dictados en la Norma, ya sea desde un proceso particular (o un tipo de productos en específico) hasta el proceso de negocios global. Las certificaciones se otorgan por un periodo de tres años; y mientras esté en vigencia, el Organismo Certificador llevará a cabo auditorías de vigilancia cada 6, 9 ó 12 meses,¹⁶⁷ de acuerdo a la complejidad y tamaño de la organización. Cumplido ese lapso, la empresa decidirá si resulta conveniente una re-certificación.

Este tipo de gestión de la calidad, según los estándares mencionados líneas atrás, más allá de regular la calidad del producto en sí mismo, ofrece una guía que ayuda al mejoramiento y el desempeño de la organización en cuanto a la calidad.

¹⁶⁶Cruz Barney Oscar, Op. cit. p. 72.

¹⁶⁷ http://www.uco.es/sae/archivo/normativa/ISO_9000_2005.pdf Norma internacional ISO 9000, Fecha de revisión: 14 de octubre de 2012 a las 13:09.

❖ NORMAS ISO 14000

Las ISO 14000¹⁶⁸ son normas internacionales que se refieren a la gestión ambiental de las organizaciones. Promueven la estandarización de las formas de producción y procura que se proteja al medio ambiente en todo momento del proceso. Por ende, es un sistema de gestión que identifica políticas, procedimientos y recursos en pro de una gerencia ambiental efectiva, tarea que exige evaluaciones rutinarias de los posibles impactos ambientales y el compromiso por parte de las empresas en el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes en el tema; además fomenta un comportamiento ambiental consciente.

No obstante, al ser estándares voluntarios no tienen obligación legal., tratan mayormente a partir de documentación de procesos e informes de control. Han sido diseñadas para auxiliar a organizaciones, tanto privadas como gubernamentales, para que establezcan y evalúen objetivamente sus SGA. Proporcionan, además, una guía para la certificación del sistema por una entidad externa acreditada.¹⁶⁹

Aún cuando trabajan con materia ambiental, no establecen objetivos cuantitativos ni límites en cuanto a la emisión de contaminantes. Es decir, no fijan metas para la prevención de la contaminación ni se involucran en el desempeño ambiental a nivel mundial, más bien establecen herramientas y sistemas enfocados en los procesos de producción y sus consecuencias

¹⁶⁸ Wayne A.Label, "ISO 1400, un sistema de administración ambiental", Editorial UNAM, México, 1997, p. 58.

¹⁶⁹ *Ibidem*, p.89.

ambientales de una empresa u organización. De esta manera, la familia de estándares ambientales referidos se constituye por las siguientes normas¹⁷⁰:

- ISO 14000: Guía a la gerencia en los principios ambientales, sistemas y técnicas que se utilizan.
- ISO 14001: Sistema de Gestión Ambiental. Especificaciones para el uso.
- ISO 14010: Principios generales de Auditoría Ambiental.
- ISO 14011: Directrices y procedimientos para las auditorías.
- ISO 14012: Guías de consulta para la protección ambiental. Criterios de calificación para los auditores ambientales.
- ISO 14013/15: Guías de consulta para la revisión ambiental. Programas de revisión, intervención y gravámenes.
- ISO 14020/23: Etiquetado ambiental.
- ISO 14024: Principios, prácticas y procedimientos de etiquetado ambiental
- ISO 14031/32: Guías de consulta para la evaluación del funcionamiento ambiental.
- ISO 14040/4: Principios y prácticas generales del ciclo de vida del producto.
- ISO 14050: Glosario.
- ISO 14060: Guía para la inclusión de aspectos ambientales en los estándares de productos.

¹⁷⁰Esta norma fue aprobada por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) en Septiembre de 1996. La versión oficial en idioma español fue publicada en Mayo de 1997.

Con esto, las normas que regulan la calidad en nuestro país son claras y sobre todo permiten la regulación de los productos elaborados en nuestro país y los que son importados. No obstante, en las relaciones mercantiles que México tiene con China se presentan irregularidades que mencionaremos en seguida.

4.2 Deficiente regulación para normas de calidad en las mercancías chinas.

Las NOM se enfocan, como he explicado anteriormente, en el buen funcionamiento de los productos; que no perjudique al consumidor¹⁷¹. Sin embargo, los estándares de calidad no cubren la durabilidad del producto o en los materiales con los que se fabrica, es decir, no versan sobre la duración y buen funcionamiento, únicamente regulan que el producto no afecte la salud, que no deteriore el ambiente, o que se ajuste a la política establecida por los gobiernos.

En el caso de China hay una convergencia de factores que permiten evidenciar que la calidad de los productos es totalmente cuestionable. Primeramente, el fracaso de China a la hora de preservar la propiedad intelectual origina una subvención masiva generalizada para sus empresas y su población por valor de centenares de miles de millones de dólares. Visto

¹⁷¹ <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2702/22.pdf>, Vallejo Montaña Virgilio, " *La relación aduanal entre china y México*", Biblioteca virtual jurídicas, UNAM. Fecha de revisión 11-08-2012/15:12

de otro modo, los sistemas de falsificación generalizados en China¹⁷² operan en todo el mundo así como los ejércitos coloniales lo hicieron en el pasado: a través de la invasión expropiaban los bienes y paralizaban la economía de los invadidos, menoscabando la capacidad de sus víctimas para contraatacar; China se convierte en una gran potencia gracias a la riqueza obtenida por el robo de propiedad intelectual.

Pero ¿debe culparse solamente a China por esta conducta?, es pertinente que el resto del mundo, o al menos los que tienen poder sobre este tipo de administraciones sean analizados también. China actúa como lo hicieron otras naciones en otras épocas históricas: aprovechan la oportunidad de enriquecerse a través del hurto. Hasta la fecha, el hurto de la propiedad intelectual le ha costado a China muy poco en comparación con los increíbles beneficios que le ha reportado.

Además, millones de dólares de inversión extranjera en su país han facilitado la inserción de los productos chinos gracias a que poseen la mejor tecnología del mundo. Con estas inversiones en la infraestructura productiva y sus aportaciones de conocimiento especializado, maquinaria y *software* que China requiere para producir artículos de primera categoría, el mundo también contribuye a construir el complejo manufacturero ilegal más grande, sofisticado y con mayor éxito del orbe.

¹⁷²Cfr. Barbosa Alexandre, “*China-Latinoamérica: una visión sobre el nuevo papel de China en la región*”, p. 69.

En nuestro caso particular, es decir México, hubo bastantes candados que bloquearon el ingreso de mercancía china a nuestro país. La élite empresarial mexicana impuso cuotas compensatorias a todo producto que tuviera relación con el mercado chino.

El propósito fue impedir el ingreso de las mercancías chinas a México,¹⁷³.esto sucedió para evitar que el mercado nacional no perdiera ganancias, pero con el amparo del miedo, se fortaleció el contrabando. Las grandes fortunas de ilegalidad se multiplicaron. China aceptó que durante los seis años siguientes de su adhesión a la OMC,¹⁷⁴ las medidas actuales mexicanas no se someterían a las disposiciones del acuerdo sobre la OMC ni las relativas a las medidas *antidumping* del protocolo.

Pero no hay beneficio que dure por siempre, mil cien fracciones arancelarias tuvieron en el último minuto del 10 de diciembre de 2011 una inevitable eliminación. De las 1,100 fracciones arancelarias, 900 corresponden a tres sectores: vestido, textil y calzado.

Es decir que quien tiene un pie en la legalidad generalmente tiene otro en la economía informal. Desde las grandes empresas, las grandes firmas multinacionales, hasta el más humilde de los productores, abastecen el mercado ilegal. Incluso los grandes fabricantes no sólo produce no importan

¹⁷³ Ibidem. p.82.

¹⁷⁴ "Reduce México aranceles a productos de China", <http://www.razon.com.mx:8008/spip.php?article102580>, Fecha de revisión: 5 de mayo de 2012 a las 5:04.

legalmente su producto: también participarán en la importación técnica. Dicho con palabras conocidas: en el contrabando.

Eso es lo que devela el fin del recorrido de la muralla del producto chino: en México, los hombres de negocios, incluidas las grandes firmas multinacionales, participan también en la ilegalidad, aún alineados en el marco formal y reglamentado, es decir, abastecen el mercado informal; así como otorgan precios especiales en este mercado ignoran los impuestos que se pagan a Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Evidentemente, éste tipo de aseveraciones no son gratas para los oídos de los productores ni para los distribuidores. Es algo indecible. Por ello, resulta más cómodo sólo apuntar a la autoridad y acusarla de no hacer nada a favor de la planta productiva y el empleo.

4.3 Medidas de protección actuales para mantener estándares de calidad.

Las normas y los estándares de calidad pueden variar de acuerdo al sistema que los aplica. Y en nuestra situación particular, podría dejarse la regulación sobre la calidad de mercancías de origen chino en manos de las NOMS, sin embargo debemos resaltar que en este juego entra también el Código de Comercio, que dicta las reglas para normalizar la calidad en manos de los consumidores.¹⁷⁵

¹⁷⁵ Carrascosa González, Javier. *“El Contrato Internacional”* en Comunidad Europea y Derecho Internacional Privado, Editorial Civitas S.A., 1998, pp. 123-124.

No obstante, como se revisó, en el caso de China con México no existe una medida de protección tajante que verifique la calidad de los productos;¹⁷⁶ se permite comercializar con mercancías de baja calidad originarias de China bajo una regulación ineficiente, por tanto México se ha convertido en víctima de sus propios acuerdos y tratados.

Para combatir la subvaluación de productos, el gobierno federal y la iniciativa privada anunciaron el 6 de diciembre de 2012 un nuevo sistema de revalidación de las mercancías que se importan a México, con el fin de que se proteja la industria nacional. En dicho sistema participan el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Procuraduría General de la República (PGR) y las Confederaciones de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN) y de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana.¹⁷⁷

El SAT explicó que el método permitirá que se comparen el valor de la mercancía declarado en el perdimiento con la información aportada por la industria acerca de los precios de la materia prima. Así, con los datos claros será más sencillo asignar un determinado impuesto para los productores.

Las medidas adoptadas por las autoridades podrían mejorar si se decidieran a integrar un concepto uniforme de lo que se refiere a la calidad en los

¹⁷⁶ Cervantes Ahumada, Raúl, "*Derecho Mercantil Mexicano*", 4ª. Ed., Editorial Herrero, México, 1986, p.139.

¹⁷⁷ Malpica De La Madrid Luis. "*El sistema mexicano contra prácticas desleales de comercio internacional y el tratado de libre comercio de América del norte*", México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, pp.115-117.

productos, mas allá de la definición jurídica, como ejemplo la definición ISO 9000, establece que “calidad es el grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos”.

Gracias a estas definiciones es posible adentrarse, más específicamente, al marco legislativo que involucra a este concepto y su normalización. Como es posible de apreciar, en la legislación no aparece ninguna apreciación sobre la calidad, aún cuando ésta es la que impulsa la economía y el óptimo intercambio de mercancías.

La Comisión Nacional de Normalización coordina la política de normalización a nivel nacional y está constituida por distintas dependencias y entidades de la administración pública federal: cámaras, organismos nacionales de normalización y asociaciones que se encuentran vinculados al ámbito de la normatividad. La Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía es el órgano técnico y administrativo de dicha Comisión.¹⁷⁸

Por tanto, las normas referidas se utilizan para estatuir los requerimientos mínimos de calidad de los productos y servicios en cuestión; su aplicación es voluntaria, excepto cuando se aplican en un reglamento técnico. También son obligatorias para los bienes y servicios adquiridos por organismos federales de conformidad con las normas de contratación pública del

¹⁷⁸ “Indicadores de programas presupuestarios”, <http://www.economia.gob.mx/transparencia/indicadores-de-programas-presupuestarios/197-normalizacion>, Fecha de revisión: 20 de diciembre de 2012 a las 12:34.

gobierno¹⁷⁹. Son ejemplos de estas normas las elaboradas por Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Además, las NOM se elaboran cuando no existe una Norma Mexicana aplicable a una norma internacional, o cuando su contenido es obsoleto o inaplicable.

4.4. Propuesta.

De todo lo anterior, es evidente que sí existen muchas empresas chinas que son un gran impulso para la economía mexicana; pero la mayoría de los ingresos de mercancías procedentes de ese país (sobre todo aquellos que ya no poseen más medidas que los regulen o sancionen) fomentan el desempleo y dejan al consumidor en un estado de indefensión a la hora de adquirir tales productos.

Es obligación del gobierno mexicano evitar que el comercio informal crezca debido al bajo precio de adquisición de estos productos de mala calidad que llegan a las manos de los consumidores. Asimismo, no se puede culpar totalmente al consumidor, ya que dicha adquisición se da por el simple hecho de que el ingreso ilegal de los productos chinos impide el crecimiento de la economía mexicana, por ende, al consumidor y en todo caso, el comerciante elegirá lo más barato porque su propia economía no les da para adquirir algo de buena calidad.

¹⁷⁹“Políticas y prácticas comerciales”, www.sice.oas.org/cty/index/USA/wto/TPRs200-03_s.doc , Fecha de revisión: 17 de noviembre de 2012 a las 10:53.

No se trata de poner un freno total a las inversiones extranjeras en materia de exportación, pero es indispensable que se tomen en cuenta los propios ordenamientos ya establecidos; es decir, aquel inversor que cometa una infracción a las normas merece una sanción arancelaria, más allá de las normas de un convenio injusto que frena la economía mexicana.

Además, debe hacerse una exhaustiva búsqueda en los lugares en donde se propicia el comercio informal, es decir, no precisamente una inspección o levantamiento cualquiera en los barrios de Tepito o el Centro Histórico, que son zonas de comercio sustanciales, sino más bien una investigación que vea más allá, que llegue a las fuentes, a aquellos que dan la entrada a este tipo de mercancías al territorio mexicano. Y sobre todo, es preciso que se mejoren, o incluso que se reformulen las normas de calidad de los productos en cuanto a su función verdadera y la vida útil que pueden ofrecer.

Se ha enumerado un catálogo inmenso de reglas que intervienen en la entrada de un producto importado y aún cuando en teoría son sostenibles, es claro que hace falta una correcta regulación normativa para asegurar la calidad de mercancías importadas de origen chino: y con calidad hago alusión a la calidad final que se le ofrece al consumidor. Si bien es cierto que en el ingreso de la mercancía no hay muchos factores de protección (caídas, rupturas, etcétera) es importante que se tenga la certeza de que el producto que entra al país cumpla con un índice alto de calidad. En muchas ocasiones el producto no vale ni siquiera todo un proceso judicial.

La propuesta de este trabajo no se sitúa en la creación de una ley que regule la utilidad del producto, ni siquiera que se hagan más leyes para defender al consumidor, bastaría simplemente con tomar en consideración la finalidad y el uso real que hay respecto de los artículos que ingresan al país, en este caso los chinos, porque si conocemos la función real que debe cumplir el objeto importado, habrá un beneficio para ambas economías,¹⁸⁰ y por tanto no será un desperdicio.

El producto final en manos del consumidor forma parte de un ciclo económico que se rompe cuando el consumidor o el comerciante no obtienen el servicio que “garantiza” la cosa ofertada, si el producto tiene calidad todo el sistema económico funciona¹⁸¹ porque al final si algo está bien, satisface al que lo adquiere, al medio ambiente y sobre todo está dentro del marco legal.

Incluso leyes mal diseñadas como el “Acuerdo en Materia de Remedios Comerciales” tendrían ventaja, serían eficientes si aceptaran que estos productos ingresen con dumping, es decir, que paguen impuestos de manera recurrente, porque fomentaría el crecimiento y mejoramiento tanto de lo productos mexicanos así como de la demanda de ellos. Habría una elevación en la calidad de la mercancía y por lo tanto, el consumidor estaría más satisfecho con lo que recibió. Así se lograría exportar productos

¹⁸⁰Cfr. Uresti Robledo, Horacio, *“Tesis: La distribución de facultades para establecer impuestos en el sistema federal mexicano”*, México, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.pp.45-77

¹⁸¹ Cfr. Walss Auriolos, Rodolfo, *“Los Tratados Internacionales y su Regulación Jurídica en el Derecho Internacional y El Derecho Mexicano”*, México, Porrúa, 2001, pp.150-155.

similares a otros países y se ganaría terreno comercial en nuestro propio país.

Otra parte de esta propuesta está en la necesaria reevaluación de los tratados y acuerdos internacionales, ya que muchos de ellos, como se ha demostrado en esta investigación, son desiguales para México y violentan la producción nacional. Los productores quedan indefensos porque se le da la preferencia (por no decir que se abren todas las puertas) a los productos extranjeros, cuestión que es anticonstitucional, pues es un freno al desarrollo económico, según el artículo 25 de la Constitución.

Finalmente, propongo dotar de facultades a un órgano que se encuentre en contacto directo con los problemas relacionados con la calidad de las mercancías y el consumidor, tal autoridad podría objetar las regulaciones normativas que estén mal diseñadas y permitan que se vulneren los derechos de los consumidores finales, tal facultad recaería por ejemplo a la Procuraduría Federal del Consumidor.

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Del capítulo I se rescata la idea de la importancia que ha tenido el comercio entre las naciones de México y China, por eso debo destacar que es una alianza que vale mucho la pena conservar y para ello es necesario que nos situemos en un plano de equidad a la hora de llevar a la práctica el intercambio de mercancías.

SEGUNDA.- Conocemos las fortalezas y debilidades con las que cuenta una y otra nación, por lo tanto, México debe explotar aquellos campos en los que es realmente competitivo en cuestión de comercio y simplemente complementar su economía con productos extranjeros, siempre buscando dar certeza jurídica a los inversionistas extranjeros y nacionales, así como aplicar correctamente las legislaciones en cuanto a las formas de transporte que se manejan en el capítulo II.

TERCERA.-Depende mucho de las autoridades el trato que se les dará a las mercancías de origen chino para ser comercializadas en el territorio nacional, por tanto, deben tener conocimiento en términos mercantiles para poder discernir entre firmar o no un tratado o expedir una norma que deje en indefensión a sus propios gobernados, pues como se estudio en el capítulo III de este trabajo no todo contacto comercial es favorable.

Parte de las fortalezas que existen en las economías del mundo dependen de conocer sus debilidades, y en el análisis realizado se demuestra que no

debemos asustarnos, pues si valoramos lo antes resaltado, México tiene más ventajas que desventajas para ampliar su economía, si a estos elementos favorables se les agrega una legislación correcta y justa, poco a poco podríamos dejar de tener esos obstáculos para así crecer y ser una nación consolidada.

Es preciso que el trabajo realizado se sitúe en un ámbito real para que tenga una significación en la mejora de nuestro país. Es decir, si se fomenta la economía mexicana para no dejarla sin seguridad jurídica y así compita en igualdad con el sector Chino debe de trabajarse en los sectores de alimentos y bebidas, calzado, textil, autopartes, energías renovables, materias primas, turismo, sector eléctrico y tecnológico. Todos esos grupos deben ser reforzados para que China no se consuma nuestro crecimiento económico.

CUARTA.- Se deben revalorar los tratados y acuerdos internacionales, como se dijo anteriormente, para que sean promotores del crecimiento económico del país y no un freno a la economía nacional.

Además se debe integrar el concepto de “consumidor” en las regulaciones de importación sobre mercancías de origen chino junto con la definición de “calidad” y tomar en cuenta la satisfacción que el producto puede ofrecerle.

Tampoco deje a un lado el factor fundamental del tiempo de vida útil del producto extranjero (el chino); debe considerarse en todo momento. Sobre todo cuando llega a las manos del consumidor, pues es en este punto donde todas las medidas de protección, tanto para la economía mexicana como

para el ambiente y la calidad misma, quedan anuladas porque el producto, lamentablemente, se convierte en basura.

Contamos con un organismo llamado PROFECO y, sin embargo, no debería de existir la necesidad de demandar la inutilidad de un producto que pasó por todas las normas impuestas por el gobierno, por ello es que resulta escandaloso que aparezcan acuerdos como el “Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en Materia de Medidas de Remedio Comercial”.

FUENTES DE INFORMACIÓN

1) BIBLIOGRAFICAS

- 1º. Área de Inteligencia Comercial, “China: Condiciones de Acceso “, Editorial ADEX Stat-Usa, China 2006.
- 2º. Arroyo Picard Alberto, “TLCAN, balance general e impactos subregionales y sectoriales”, Editorial RMALC, Primera edición, Estado de México, 2009
- 3º. Barbosa Alexandre, “China-Latinoamérica: una visión sobre el nuevo papel de China en la región”, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de la Ciudad de México, 2008
- 4º. Barbosa Alexandre, “China-Latinoamérica: una visión sobre el nuevo papel de China en la región”, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de la Ciudad de México, México, 2008.
- 5º. Benítez Fernando, “China a la vuelta”, Editorial Cuadernos Americanos, México, 1953.
- 6º. Bouzas Roberto, “Después de Doha: la agenda emergente del sistema de comercio internacional”, Editorial Madrid: M. Pons: OMC, Cátedra internacional, Integración regional, 2007.
- 7º. Carrascosa González Javier, “El Contrato Internacional y el derecho internacional privado”, Editorial Civitas S.A., Comunidad Europea 1998.

- 8°. Cervantes Ahumada Raúl, "Derecho Mercantil Mexicano", 4ª. Ed., Editorial Herrero, México 1986.
- 9°. Cheng y Selas López, A. 'El régimen jurídico y fiscal de las Joint Ventures en la República Popular China', Editorial ICES, Madrid, 1995.
- 10°. Colloti Pischel Enrica, "La Revolución china", Editorial Era, serie; Historia de las revoluciones del siglo XX, tomo. 1, México 1966.
- 11°. Contreras Vaca, Francisco José, "Derecho internacional privado, parte genera", Editorial Oxford, México 2004.
- 12°. Cornejo Romero Alejandro, "México Y China: Entre La Buena Voluntad Y La Competencia", Editorial Pax, México, 2000
- 13°. Crosby Philips, "Hablemos de calidad", Trad. *Let's Talk Quality*, Editorial Mac Graw Hill, México, 1993.
- 14°. Cruz Barney Oscar, El comercio exterior de México, 1821-1928 :sistemas arancelarios y disposiciones aduanales , Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005.
- 15°. De la cruz Gallegos José Luis, "Efectos del TLECAN en México después de 15 años de operación", Editorial Porrúa, México, 2011.
- 16°. Devillers Philippe, "Lo que verdaderamente dijo Mao", Editorial Aguilar, México, 1978.
- 17°. Feldsteint de Cárdenas Sara L. "Contratos internacionales" Celebrados por ordenador. Autonomía de la voluntad" Lex Mercatoria. Editorial Abeledo Perrot, Buenos Aires. 2000.
- 18°. Martínez Arrollo Ignacio, "Curso de Derecho Aéreo" ,Editorial Civitas, España 2006.

- 19°. Juran, Joseph, "Jouran y el liderazgo para la calidad, un manual para directivos", Editorial Díaz Santos S.A., Madrid, 1990.
- 20°. Li Chunhui, "Historiade América Latina", Editorial de Comercio, Beijing, 2002.
- 21°. M. Cesarin Sergio, "China y América Latina: nuevos enfoques sobre cooperación y desarrollo, ¿Una segunda Ruta de la Seda?", primera edición, Editorial: BID-INTA, Buenos Aires Octubre, 2005.
- 22°. Malpica De La Madrid Luis. "El sistema mexicano contra prácticas desleales de comercio internacional y el tratado de libre comercio de América del norte", México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996.
- 23°. Malpica De Lamadrid Luis. "Qué es el GATT," México: Grijalbo, 1988.
- 24°. Olvera de Luna Omar, "Contratos marítimos y comercio exterior," Editorial INADEM, México 2012.
- 25°. Remiro Brotons A., "Derecho Internacional", Mc. Graw-Hill, Madrid, 1997.
- 26°. Silveyra Félix Jorge y Abeledo-Perrot. "Contrabando y encubrimiento de contrabando", Editorial Eva, Buenos Aires, 1968.
- 27°. Tello Manuel, "México: una posición internacional", Editorial Moriz Cuadernos, México, 1972.
- 28°. Torres Gaytán Ricardo. "Teoría del Comercio Internacional", :Editorial Siglo XXI, México, 1994.
- 29°. Uresti Robledo Horacio, "Los impuestos en México. Régimen Jurídico.", Editorial Tax Editores, México, 2008.

- 30°. Uresti Robledo Horacio. "La distribución de facultades para establecer impuestos en el sistema federal mexicano". México, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- 31°. Vanasco Carlos Augusto, "Manual de Sociedades Comerciales", Editorial Astrea, Buenos Aires, Argentina, 2001.p.463.
- 32°. Vidal Albarracin Héctor Guillermo, "Delito de contrabando: Régimen legal", Ley 21.898, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1980.
- 33°. Walss Auriolos Rodolfo, "Los Tratados Internacionales y su regulación jurídica en el Derecho Internacional y el Derecho Mexicano", México: Porrúa, 2001.
- 34°. Wayne A. Label, "ISO 1400, un sistema de administración ambiental", Editorial UNAM, México, 1997.
- 35°. Witker Jorge, "Aspectos jurídicos del Tratado de Libre Comercio", Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México 1992.

2) HEMEROGRAFICAS

- A. Camaño Enrique, "China vs. México", Negocios Internacionales, Bancomext, Año 13 No. 150, Septiembre 2004.
- B. Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, "México-China: Relaciones desiguales, retos y oportunidades para México", Palacio Legislativo De San Lázaro, Octubre De 2005

- C. Congreso de estudios de finanzas públicas, "México-China: Relaciones desiguales, retos y oportunidades para México", CEFP/057/2005, Palacio Legislativo San Lázaro 2005.
- D. El Catoblepas, "Presidentes chino y mexicano prometen impulsar asociación estratégica", Núm. 34, Diciembre, 2004.
- E. Fanji, "El transporte marítimo y la fabricación de barcos de la dinastía Ming", literatura, historia y filosofía, número 5, China, 1957.
- F. Flores Hernández José Luis, "México-China: Relaciones desiguales, retos y oportunidades para México", Centro de Estudios de las Finanzas Públicas H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, Octubre de 2005.
- G. González Amador Roberto, "China, de undécimo a segundo proveedor de México en 10 años", *La Jornada, Economía*, México D.F., Domingo 2 de noviembre de 2003,p.12.
- H. H. Carrizo Tomás, "China: Historia Y Sistema Tributario", Boletín del Centro Naval, Número 813, Enero/abril de 2006.
- I. Hernández Contreras y Jiao Zhenheng, "Las Relaciones Comerciales de México y China en la Historia", Observatorio de la Economía y la Sociedad de China, numero 05, México, Diciembre 2007.
- J. Lihong Zhang. "Los últimos avances en la codificación del Derecho Civil Chino". Revista Chilena de Derecho Comparado, volumen 36, número 3, de 2009.
- K. Malhotra Heidi B, "Empresas chinas estafan a inversores extranjeros",La Gran Época, actualidad, México, 20 Junio 2011.
- L. Novoa Monreal Eduardo "Defensa de las nacionalizaciones ante tribunales extranjeros caso de los productos exportados", Instituto De

Investigaciones Jurídicas Serie I. Estudios de derecho económico, Núm. 2, México 1997.

M. Pardini Felipe, "Relaciones Diplomáticas entre México y China", 1898-1948, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, Vol. 1, México 1982

N. Powell Andrew, "Informe macro económico de América Latina y el Caribe", Publicación de las Naciones Unidas, Número de venta: S.12.II.G.14, Santiago de Chile, junio de 2012.

O. Sánchez Cordero Olga, "Magistratura constitucional en México, elementos del juicio ", Instituto De Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2005.

P. Senado de la República, "Tratados Ratificados y Convenios Ejecutivos Celebrados por México", México, 1973.

Q. Tratados internacionales. Incorporados al derecho nacional. Su análisis de inconstitucionalidad comprende el de la norma interna.", Novena Época, Registro: 171888, Instancia: Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: Tomo XXVI, Julio de 2007, Materia: Civil, Común, Tesis: I.3o.C.79 K, p. 2725

3) ELECTRÓNICAS

➤ www.economia.gob.mx/eventos-noticias/sala-de-prensa/informacion-relevante/6727-boletin-252..http://. Secretaría de Economía, "Expresa México

sus preocupaciones en la OMC sobre diversas prácticas comerciales de China”, sección de Eventos y Noticias, México, 4 de Octubre 2012

➤ <http://www.novenet.com.mx/seccion.php?id=240586&sec=3&d=03&m=02&y=202>. Novedades de Quintana Roo, Francisco Armand, Visión ejecutiva: “¿Por qué el desprecio comercial de México hacia China?”, Fecha de Revisión 3 de febrero de 2012 a las 12:43.

➤ Embajada de China en México, Secretaría de Relaciones Exteriores. <http://www.sre.gob.mx/index.php/cancilleria/historia/>. Fecha de revisión 12-06-2012/16:50.

➤ [Http://www.international-view.cat/the-extent-of-china-s-relations-with-the-brics-countries-9](http://www.international-view.cat/the-extent-of-china-s-relations-with-the-brics-countries-9). Fecha de revisión 16-06-2012/09:12.

➤ http://embamex.sre.gob.mx/china/templates/principal/images/consulados_r1_c1.jpg/ Fecha de revisión 18-08-2012/20:30.

➤ www.caei.com.ar, Labiano Virginia y Loray Romina, “China: Desafíos y Oportunidades para México, Centro Argentino de Estudios Internacionales”, Programa Asia-Pacífico. Fecha de revisión 20-09-2012 15:30.

➤ http://www.wto.org/spanish/tratop_s/texti_s/texintro_s.htm. Fecha de revisión 15-07-2012/ 18:45

➤ <http://www.civillaw.com.cn/english/lawstudy/>. Fecha de revisión 12-04-2012/ 19:01.

➤ <http://www.notariosyregistradores.com/LEYESEXTRANJERAS/PAISES/CHINA.htm>. Fecha de revisión 14/06/2012/16:20.

➤ <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2702/22.pdf> Fecha de revisión: 24-06-2012/14:34.

- http://www.sct.gob.mx/uploads/media/53_Circular_501_Dirigida_a_los_concesionarios_de_servicios_publicos_de.pdf/. Fecha de revisión 18-08-2012 /16:40.
- http://b4194p2h3.2.cdn.telefonica.com/4194/!0gPYUKKiLg/libro_blanco_completo.pdf/. Asociación Española de la Economía Digital,” *Libro blanco del comercio electrónico*”, Redes.es, España 2009. Fecha de revisión: 04-09-2012/12:18
- <http://www.lagranepoca.com/empresas-chinas-estafan-a-inversores-extranjeros>. Fecha de revisión: 16 de diciembre 2012 a las 22:50
- <http://www.made-in-china.com/prod/catlist/> Fecha de revisión 15-07-2012/22:30
- <http://datos.bancomundial.org/pais/china>. Fecha de revisión: 16-04-2012/11:36.
- http://www.gernaval.org/Informes/trimestrales_boletin/BOLETIN04_2T.pdf. Fecha de revisión: 25-018-2012/12:28.
- <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2702/22.pdf>, Vallejo Montaña Virgilio,” *La relación aduanal entre china y México*”, Biblioteca virtual jurídicas, UNAM. Fecha de revisión 11-08-2012/15:12
- <http://unctad.org/en/Pages/Home.aspx/> Fecha de revisión: 18 -10-2012/12:30.
- http://www.trabajo.com.mx/funciones_de_una_agencia_de_viajes.htm/ Fecha de revisión: 04-12-2012/13:58
- <http://www.milenio.com/cdb/doc/impreso/9034998>,”*México exige a China acabar con prácticas desleales al comercio*”, Fecha de revisión 12 de mayo 2012

- ¹<http://www.promexico.gob.mx/comercio/mexico-y-sus-tratados-de-libre-comercio-con-otros-paises.html/>. Tratado de Libre Comercio”, Fecha de revisión 08 de septiembre de 2012 a las 16:30.
- <http://www.libertad.org/pib-global-estados-unidos-aporta-mas-china-menos-12344/>.Derek Scissors, “PIB global: Estados Unidos aporta más, China menos”, Heritage Libertad, Sección de Actualidad, Análisis internacionales, Estados Unidos, 17 enero 2013.Fecha de revisión17-de enero de 2013 a las 8:40.
- http://www.eldiario.net/noticias/2013/2013_01/nt130111/economia.php?n=23,”Libertad para avasallar”, Fecha de Revisión 12 de octubre de 2012.
- <http://www.contactopyme.gob.mx/guiasempresariales/guias.asp?s=10&q=5&sg=35>..Secretaria de Economía, “Exportación: Barreras a la entrada”, México 14 de enero2013. Fecha de revisión 13 de marzo de 2012 a las 23:40.
- http://biblioteca.iiec.unam.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=15740&Itemid=146. Genaro Mejía,” Por qué México ‘desprecia’ a China”, El Financiero, Negocios, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM. Fecha de Revisión 25 de Enero de 2012 a las 06:00.

4) NORMATIVAS

- **EXTRANJERAS**
- ✓ Ley Sobre Inversiones Extranjeras
- ✓ Ley de la República Popular China Sobre Empresas de Capital Extranjero,

- ✓ Ley de la República Popular de China sobre el Comercio Exterior
- ✓ Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- **NACIONALES**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Tratados internacionales
- ✓ Código de Comercio.
- ✓ Código Civil Federal
- ✓ Código Penal Federal
- ✓ Ley De Navegación y Comercio Marítimos
- ✓ Ley de Derechos de Autor
- ✓ *Ley de Vías Generales de Comunicación*
- ✓ Ley de Aviación Civil
- ✓ Normas Oficiales Mexicanas, Norma Oficial, Normas ISO (*International Organization for Standardization*).
- ✓ Jurisprudencia

5) OTRAS FUENTES

- ❖ Presentación de Libro: "Política Internacional", Temas de Análisis 1" de Edmundo Hernández Vela. Miércoles 18 de mayo del 2011, 9:00 hrs. Sala Isabel y Ricardo Pozas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM.

ANEXO 1

Tabla comparativa de empresas con inversiones recíprocas entre México y China¹⁸²

Empresa	País	Monto de la inversión en millones de dólares	Descripción y lugar de la inversión	Fecha
Grupo Alfa	México	n.d.	Adquirió una empresa de autopartes con operaciones en China, donde fabricará piezas para motores	2006
Bimbo	México	12	Adquirió los activos de una empresa española que	2006

¹⁸²Dato Estimado de acuerdo con la CONAPO, Fuente de datos de México: INEGI; Cifras revisadas Dir. Análisis Económico de Bancomext. Fuente de datos de China: *National Bureau of Statistics, Ministry of Commerce and General Administration of Customs*, MMD. Miles de millones de dólares

			opera en los mercados de Beijing y Tianjin	
GRUMA	México	100	Construyó una planta productora de frituras de maíz y tortillas en Shanghái	2006
El Fagocito	México	1	Apertura del primer restaurante mexicano en Beijing	2007
Huaxi Group	China	25	Compró derechos para explotar minas de cobre en el estado de Sinaloa.	2006

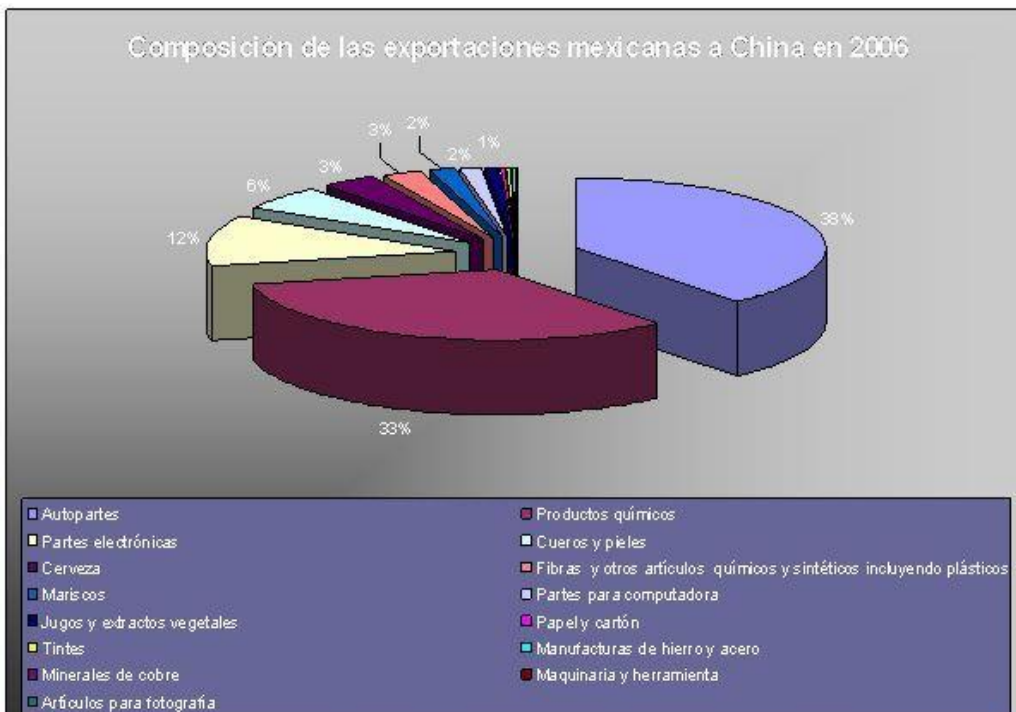
ChineseGiantEngineCompany	China	50	Adquirió planta de ensamblaje de automóviles en Ciudad Sahagún, Hidalgo.	2006
---------------------------	-------	----	--	------

ANEXO 2

Gráfica de importaciones mexicanas de productos chinos¹⁸³



Gráfica de exportaciones de productos mexicanos a China



¹⁸³ http://search.babylon.com/imageres.php?iu=http://embamex.sre.gob.mx/china/images/stories/exportaciones%2520mexicanas%2520a%2520china.jpg&ir=http://embamex.sre.gob.mx/china/index.php/infocomercial/88&ig=http://t3.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcQj2APu2YhLK9HNU8WzIPYg9rvmfSZvWcBq8nGECsnGq3Kms6f5Fj0Tf45&h=422&w=604&q=importaciones+y+exportaciones+mexico+china&babsrc=SP_ss/ Fecha de revisión 14-06-2012/ 18:23.

ANEXO 3

Productos que entran libres de cuotas compensatorias a partir de enero de 2012¹⁸⁴

No.	Productos	No. de Fracciones
1	Calzado y sus partes	52
2	Herramientas	24
3	Hilados y Tejidos	399
4	Juguetes	23
5	Máquinas y aparatos eléctricos	13
6	Prendas de vestir	415
7	Productos químicos orgánicos	27
8	Bicicletas	5
9	Candados de latón	1
10	Carriolas y Andaderas	2
11	Cerraduras de pomo y perilla	1

¹⁸⁴**Fuente:** Anexo 7 del Acuerdo por el que se da a conocer el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de agosto de 2007.

12	Encendedores de gas	1
13	Furazolidona	1
14	Lápices	1
15	Paratión metílico	1
16	Vajillas	2
17	Válvulas de hierro y acero	8
18	Velas de candelero y figuras	1
	Total	982